



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA PRECONTRACTUAL FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

#### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

##### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	INFRAESTRUCTURA Y LOGISTICA
ORDENADOR DEL GASTO	NORMAN CARRILLO RAMÍREZ Subdirector Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (E)
OBJETO	<b>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA</b>

##### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El SENA es una Entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 119 de 1994, es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, las cuales deben ajustarse a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La entidad desarrolla programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en la regional y sus centros de formación, con el fin de alinear estratégicamente su gestión de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

La estructuración y diseño curricular del SENA ofrece programas de formación, dando respuesta adecuada a las necesidades de formación de las diferentes poblaciones a través de la transformación de un referente productivo en una orientación pedagógica. Para ello el SENA cuenta con una infraestructura idónea a nivel Bucaramanga y subsedes.

Acorde a lo anterior el Centro de Formación del SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, cuenta con una amplia planta física que requiere del mantenimiento de sus edificaciones los cuales sufren constante deterioro en atención al paso del tiempo, circunstancias ambientales y uso normal de visitantes, aprendices y servidores.

Para el desarrollo de mantenimientos menores, la entidad cuenta con trabajadores oficiales en su planta de personal, quienes desde su idoneidad técnica abordan actividades de conservación, mantenimientos que no implican propiamente una intervención a nivel de obra pública, sino que corresponde a intervenciones que se subsanan con la utilización de materiales o herramientas básicas, requiriendo para su ejecución dicho aprovisionamiento, necesidad que enmarca el objeto del presente proceso de contratación.



Ahora bien, se puede realizar un análisis general de la necesidad del Centro en cuanto al estado de su infraestructura, sin embargo, no es posible determinar desde ahora con exactitud el momento y la cantidad de todos los requerimientos, pues los mismos se van dando por el transcurso del tiempo por el deterioro natural de los elementos o por situaciones generadas en el diario permanecer de los aprendices, funcionarios, visitantes y demás colaboradores que transitan la infraestructura, razón por la cual la mejor forma de satisfacer la necesidad no es a través de una compra, que implica conocer desde ya las cantidades y elementos fijos, sino a través de un suministro mediante el sistema de bolsa de productos, en el cual se van haciendo los requerimientos en la medida en que vayan surgiendo los mismos. En ese mismo sentido se deberá fijar el plazo de entrega de los productos por parte del contratista, en un tiempo breve ya que muchos requerimientos tienen una incidencia directa en el buen desempeño de los aprendices o en la salubridad y no pueden quedar librados a periodos extensos de entrega. Así por ejemplo en caso de daño de algún elemento de luz su no cambio oportuno puede generar riesgos o en caso de que se dañe o deteriore un elemento o producto de los baños su no cambio rápido puede afectar la salubridad, etc.

En ese orden, la entidad puede determinar un listado general de eventuales productos a necesitar, y en efecto así se realizó una ficha técnica amplia, que cuente con los posibles materiales que se pueden utilizar en las intervenciones de mantenimiento, pero lo que no es posible determinar desde ya es la cantidad y momento en que se requerirán todos los elementos, pues ello se va dando en el diario vivir de la institución. Por lo que se hace necesario adquirir elementos y materiales para realizar el mantenimiento a través de las adecuaciones que se requieren en la institución educativa de acuerdo con las necesidades y prioridades que afectan la eficiente prestación de servicio por lo que se requiere intervenir de manera progresiva la institución durante la vigencia 2025.

El SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, requiere realizar un proceso de contratación para contratar el suministro de elementos y materiales de ferretería e insumos de jardinería para el centro de servicios empresariales y turísticos del SENA para su sede principal y subsedes con el fin de garantizar ambientes de formación en óptimo estado, cuidado y mantenimiento de los activos de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que desde la Dirección General del SENA se destinaron recursos para contratar estos servicios y los mismos se encuentran estipulados en el PAA, se procederá a realizar la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para garantizar la entrega de los bienes requeridos.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

each code	Description	begin date	reception date	cinten	Type	get or expected total	valued	value in actual	budget	rebudget(ref)
72101507	68-9309-258 compra de insumo quimicos para operar los sistemas de tratamiento de agua de conformidad con el decreto 1076 de 2015			240	CCE-10	1	20.000.000	20.000.000	0	0

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:



UNSPSC – Decreto 1082 de 2015					
ITEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	39000000	39120000	39121700	39121700	Ferretería eléctrica y suministros

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

## 2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

El SENA Centro de Servicios Empresariales y Turísticos, requiere realizar un proceso de contratación para contratar el suministro de elementos y materiales de ferretería e insumos de jardinería para el centro de servicios empresariales y turísticos del SENA para su sede principal y subsedes con el fin de garantizar ambientes de formación en óptimo estado, cuidado y mantenimiento de los activos de la Entidad.

Que teniendo en cuenta que desde la Dirección General del SENA se destinaron recursos para contratar estos servicios y los mismos se encuentran estipulados en el PAA, se procederá a realizar la contratación de una persona natural o jurídica, que cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para garantizar la entrega de los bienes requeridos.

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	n/a

### 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS

NO APLICA

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

NO APLICA

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

NO APLICA

### 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

En respuesta a la necesidad identificada, se describe a continuación los nombres de cada elemento y especificaciones técnicas en la siguiente ficha:

--



<b>FICHA TÉCNICA SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA</b>				
<b>item</b>	<b>Producto</b>	<b>Descripcion</b>	<b>Unidad</b>	<b>Cantidad</b>
1	Accesorio PVC tee 2"	Accesorio PVC tee sanitaria accesorio de conexión y derivación sanitaria fabricada de PVC. Diámetro 2". Certificados con sello NTC 1341	Und.	1
2	Accesorio PVC tee 1/2"	Accesorio PVC tee de presión, material: pvc de 1/2". Certificados con sello NTC 1341	Und.	1
3	Accesorio PVC CODO 1/2"	Accesorio PVC codo de presión, material: pvc de 1/2". Certificados con sello NTC 1341	Und.	1
4	Accesorio PVC union 1/2"	Accesorio PVC union de presión, material: pvc de 1/2". Certificados con sello NTC 1341	Und.	1
5	Accesorio PVC union roscada 1/2"	Accesorio PVC union roscada de presión, material: pvc de 1/2". Certificados con sello NTC 1341	Und.	1
6	Accesorio PVC adaptador macho 1/2"	Accesorio PVC adaptador macho de presión, material: pvc de 1/2". Certificados con sello NTC 1341	Und.	1
7	Acople Plástico Lavamanos/Lavaplatos 60 Cm 1/2 X 1/2	Acople Plástico Lavamanos/Lavaplatos 60 Cm 1/2 X 1/2	Und.	1
8	Acople Plástico Sanitario 55 Cm 1/2 X 7/8	Acople Plástico Sanitario 55 Cm 1/2 X 7/8	Und.	1
9	Aerosol Poliuretano Brillante	Poliuretano en aerosol. Contenido: 439ml; sólo para uso interior. Permite ver la veta de la madera; color: brillante; características: poliuretano en aerosol que proporciona un acabado protector transparente y protege superficies de madera o metal de rayones, abrasión y manchas de agua y productos químicos. Tiempo de fraguado: al tacto: 2 horas, secado completo: 4 horas. Rendimiento: de 1mt2 a 1.5mts2. Tipo de resina alquídico modificado con uretano. Tipo de pigmento sílice amorfa. Solventes acetona, tolueno, xileno. Mir 1.50 max. Cobertura práctica al espesor de película seca recomendado (dry film thickness, dft) (se supone un 15% de pérdida del material) aproximadamente 0.9-1.09 m2 /can. Resistencia al calor seco 93°C. Vida útil 5 años. Punto de inflamación -104°C.	Lata x 439 ml	1
10	Alicata aislado 8-1/2" Tipo Crescent	Alicates aislamiento a 1000 voltios ac – 1500 voltios dc recubrimiento en cromo niquelado. Mango bi - material ( pp / tpr) – dos colores.	Und.	1



		Topes de seguridad en el mango. Tamaño 8-1/2"		
11	Anticorrosiva pintura en aceite	Pintura anticorrosiva a base de aceite de secado al aire y de excelente cubrimiento y adherencia para evitar la corrosión.	Galón	1
12	Arena gruesa de rio	Arena gruesa de rio clasificada para estructura, que les brinda trabajabilidad a las mezclas de concreto y mortero de mampostería. Usos y aplicaciones: se adecúa a morteros de pega para todo tipo de obra y morteros y mampostería estructural. Licencia ambiental de origen.	m3	1
13	Azadón cabo de madera	Azadón metálico forjado con peso entre 1800 a 2000 gramos, cabo de madera de 120 cms de largo. Forjada en una sola pieza en acero de alto carbono sae 1045, preafilada con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando menor desgaste	Und.	1
14	Azadoneta o azadón 288 x 192x 950 mm	Azadoneta o azadón plana con cabo de madera 288mm x 192mm x 950 mm, forjada en una sola pieza en acero de alto carbono sae 1045, preafilada con tratamiento térmico con temple y revenido garantizando menor desgaste	Und.	1
15	Balde plástico con tapa 10 litros	Baldes con tapa de 10 litros, litros marcados por dentro del balde. Con tapa y manija plástica. Dimensiones: diámetro inferior: 23 - 27 cm. Diámetro superior: 35 -38 cm. Alto: 20 -25 cm. Colores blanco, verde, azul, gris, rojo	Und.	1
16	Barniz o laca Esmalte transparente	Esmalte poliuretano y catalizador, para proteger el piso epoxico en 3d. Transparente de acabado brillante en dos componentes. Posee excelente resistencia química, mecánica y a los rayos u.v. Posee también alta dureza, brillo, resistencia química, a la humedad y a la abrasión.	Galón	1
17	Barra pata de cabra	Barra Pata De Cabra Acero Forjado Ancho. 19 mm Largo 75 cm	Und.	1
18	base plastica cuadrada	Base plastica para Materas Deko 35 cm Con Ruedas	Und.	1
19	Base plastica redonda	Base plastica para Materas Deko 35 cm Con Ruedas	Und.	1
20	Baterías recargables AAA 700 mA con cargador	Voltaje nominal: 1.2 v, recargable, composición: ni-mh, capacidad de la pila: 700 mah, tamaño de la pila aaa, forma cilíndrica. Incluye cargador	Paq. x 4 Und.	1
21	Bisturí retráctil	Bisturí con hojilla metálica, cuerpo plástico dimensiones mínimas de 151/2x2/72. Incluye 10 hojas de repuesto.	Und.	1



22	Bombillo led 26W 120 VAC	Bombillo led, tipo de rosca: e27, temperatura de color: 6500 k, led, horas de vida útil: 6000, voltaje: 120 v, potencia: 26 w.	Und.	1
23	Breaker de sobreponer de 1X20 amp.	Taco monopolar enchufable dse de 20a tipo enchufable, de 1" con corrientes nominales desde 15 hasta 100 A y capacidad interruptiva de 10 kA.	Und.	1
24	Breaker de sobreponer de 1X30 amp.	Taco monopolar enchufable dse de 30a tipo enchufable, de 1" con corrientes nominales desde 15 hasta 100 A y capacidad interruptiva de 10 kA.	Und.	1
25	Breaker de sobreponer de 1X40 amp.	Taco monopolar enchufable dse de 40a tipo enchufable, de 1" con corrientes nominales desde 15 hasta 100 A y capacidad interruptiva de 10 kA.	Und.	1
26	Breaker de sobreponer de 1X50 amp.	Taco monopolar enchufable dse de 50a tipo enchufable, de 1" con corrientes nominales desde 15 hasta 100 A y capacidad interruptiva de 10 kA.	Und.	1
27	Broca en acero de 1/2" para metal	Broca para metal, de 1/2", largo: entre 6 cms.	Und.	1
28	Broca en acero de 3/32" para metal	Broca para metal de 3/32" en empaque individual de plástico.	Und.	1
29	Broca en acero de 1/8" para metal	Broca para metal de 1/8" en empaque individual de plástico.	Und.	1
30	Broca en acero de 3/16" para metal	Broca para metal de 3/16" en empaque individual de plástico.	Und.	1
31	Juego 3 Cinceles Puntas Kwb Alemanas Rotomartillo Sds Plus	El set incluye un cincel de punta de 250mm, un cincel plano de 20x250mm y un cincel acho de 40x250mm, todos con un ancho de hoja de 40mm. Estos cinceles cuentan con un vástago SDS-Plus	Und.	1
32	Broca para mampostería 1/4" SDS PLUS	Broca para concreto y/o de mampostería de 1/4" sds plus rotomartillo, fabricadas con punta de tungsteno para perforar muros de cemento, especificaciones norma din 8039: línea : profesional.	Und.	1
33	Broca para mampostería 3/8" SDS PLUS	Broca para concreto y/o de mampostería 3/8" sds plus rotomartillo, fabricadas con punta de tungsteno para perforar muros de cemento, especificaciones norma din 8039: línea : profesional.	Und.	1
34	Broca para mampostería 5/16" SDS PLUS	Broca para concreto y/o de mampostería 5/16" sds plus rotomartillo, fabricadas con punta de tungsteno para perforar muros de cemento, especificaciones norma din 8039: línea : profesional.	Und.	1



35	Brocha mona 100% nylon 1 1/2"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 1 y 1/2". Ideal para pintura.	Und.	1
36	Brocha mona 100% nylon 1"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 1". Ideal para pintura.	Und.	1
37	Brocha mona 100% nylon 1/2"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 1/2". Ideal para pintura.	Und.	1
38	Brocha mona 100% nylon 2"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 2". Ideal para pintura.	Und.	1
39	Brocha mona 100% nylon 3"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 3". Ideal para pintura.	Und.	1
40	Brocha mona 100% nylon 4"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 4". Ideal para pintura.	Und.	1
41	Brocha mona 100% nylon 6"	Brocha Mona en cerda natural 100% de suavidad con mango de Polipropileno y fleje en lamina calibre 21. Ancho 6". Ideal para pintura.	Und.	1
42	Caja sobreponer de 40 mm	Caja de superficie sencilla de sobreponer, alto: 37 mm, material: abs + pc, certificación: iec 61084-2-1, ul 94 hb, ancho: 31 mm, montaje: superpuesto	Und.	1
43	Canaleta de pared 40x25mm	Canaleta de pared, material 100% pvc (ik9), cierre hermético con o sin división: protección ip53, ancho: 40 mm, alto: 25 mm, peso (kg): 13, largo 2 mts, montaje: superpuesto	Und.	1
44	Canaleta de piso 40x25mm	Canaleta de piso, material 100% pvc (ik9), cierre hermético con o sin división: protección ip53, ancho: 40 mm, alto: 25 mm, peso (kg): 13, largo 2 mts, montaje: superpuesto	Und.	1
45	Canaleta plástica 60x40mm con división	Canaleta de superficie fabricada 100% en pvc de color blanco, con unas dimensiones de 60mm de alto por 40 mm de ancho con tapa a presión, con una división interna, tamaño de 2 metros.	Und.	1
46	Canaleta plástica adhesiva con pestaña 20x20mm	Canaleta plástica con pestaña 100% en pvc, con dimensiones de 20x20 mm (h x w) x 2m, incluye cinta adhesiva con marcación tipo metro. Certificación iec 61084-2-1, ul 94 hb, color blanco. Clasificación m1, no conductivas, alta resistencia a los impactos.	Und.	1



47	Candado grande 3/8" de seguridad para intemperie	Candado resistente a la intemperie. Características: cierre de enganche, apertura con llave. El material del asa es de acero, altura del cuerpo del candado: entre 47 y 50 mm; ancho del cuerpo del candado: entre 53 y 55 mm; altura interior del asa (cerrado): entre 25 y 30 mm; ancho interior del asa (cerrado) 17 y 19 mm; diámetro del asa 6 y 10 mm; tipo de llave: plana dentada; número de llaves: 3.	Und.	1
48	Careta para soldar fotosensible Trabajo Pesado	Careta para soldar fotosensible inteligente trabajo pesado, careta de soldadura tipo casco con oscurecimiento automático diseño superligero razonable excelente estructura uso cómodo, el ajuste de la inclinación satisface las necesidades ergonómicas específicas del usuario, utiliza tecnología óptica única para que el filtro tenga el mejor color de visión que satisface las necesidades fisiológicas y alta definición el filtro es adecuado para todo tipo de soldadura de soldadura de alta y baja, protección del medio ambiente y ahorro de energía, la careta de estilo pivotante distribuye el peso de manera uniforme diseñada para uso pesado y todo el día	Und.	1
49	Cemento blanco	Bulto de 20 kg de cemento blanco que cumple con la norma ntc 3318:2008.	bulto	1
50	Cemento gris tipo 1	Bulto de 50 kg de cemento gris que cumple con la norma ntc 121.	bulto	1
51	CHAZO CLAVO MARIPOSA - METALICO	ideal para fijación en paredes o techos de drywall. Cuenta con un diseño en forma de «arpón» y ballesta autoextensible 1/4 X 1 1/2. - METALICO	Und.	1
52	Chazo colapsible plástico 1/4" x 1"	Tipo: chazos colapsible , medidas: 1/4pulgx1pulg, material: plástico.	Bolsa x 1000 Und.	1
53	Chazo colapsible plástico 5/16" x 1"	Tipo: chazos colapsible , medidas: 5/16 pulgx1pulg, material: plástico.	Bolsa x 1000 Und.	1
54	Chazo colapsible plástico 3/8" x 1"	Tipo: chazos colapsible , medidas: 3/8 pulgx1pulg, material: plástico.	Bolsa x 1000 Und.	1
55	Cinta aislante de colores 20 mm x 20 m	Cinta aislante colores de cubrimiento cable electrico. Temperatura maxima105°c hasta 600v, material: vinilo; ancho: entre 18 y 20 mm; largo 20 metros, presentación: rollo, color amarillo, azul, rojo, negro, blanco, verde.	Und.	1



56	Cinta aislante Negra	Cinta adhesiva eléctrica, fabricada con soporte de pvc, especialmente diseñada para aislación eléctrica primaria (hasta 600v). Elongación a la ruptura 260 %. Tipo de adhesivo caucho natural. Resistencia a la rotura 32 n/cm. Espesor total 130 µm. Material de soporte pvc blando. Adhesión sobre acero 2.7 n/cm. Resistencia a la temperatura 90 °c. Tensión de ruptura dieléctrica 5000 volt. Color negro. Retardante a la llama y auto extinguable. Largo x Ancho 20 mtx 19 mm. Color: negro.	Rollo	1
57	Cinta bandit en acero inoxidable 3/4"	Cinta bandit en acero inoxidable 3/4", presentación: rollo x 28 a 30 metros	Rollo x 30 mt	1
58	Cinta bituminosa tapa gpteras autoadhesiva	Cinta bituminosa autoadhesiva impermeabilizante rollos de 10 m de longitud y ancho de 10 cm, liso o con foil de aluminio. Rollos de 10 m de longitud y ancho de 15 cm, con foil de aluminio. Resistente a los rayos uv.	Rollo x 10 mt	1
59	Cinta de enmascarar de 1"	Cintas adhesivas, de enmascarar de 1"	Rollo x 40 mt	1
60	Cinta de enmascarar de 1-1/2"	Cintas adhesivas, de enmascarar de 1-1/2"	Rollo x 40 mt	1
61	Cinta de enmascarar de 3/4"	Cintas adhesivas, de enmascarar de 3/4"	Rollo x 40 mt	1
62	Cinta gaffer grande 50 mm x 50 m	Cinta de tela mate (gaffer) de alta absorción de luz y no reflectiva. Su adhesivo es de alta fijación y no deja residuos pegajosos. Resistente al agua, fácil de retirar, resistente a la abrasión, se corta con la mano, se puede escribir sobre la cinta, resistente a superficies rugosas e irregulares. Material: tela de 80 hilos por pulgada extruida en pe. Tipo adhesivo: caucho natural. Tipo exposición: interiores y exteriores. Elongación a la ruptura: 14%. Resistencia a la temperatura (30 min): 125 °c. Resistencia a la rotura: 85 n/cm. Espesor total: 310 µm. Material de soporte: tejido extruido con pe. Adhesión sobre acero: 1.6 n/cm. Medidas: 50mx50mm. Colores variados: negro, gris, naranja fluorescente, verde fluorescente, fucsia fluorescente.	Rollo x 50 mt	1



63	Cinta gaffer pequeña 12mm x 20m	Cinta de tela (gaffer) con una trama de 120 hilos por pulgada y adhesivo de caucho natural. Su adhesivo es de alta fijación y no deja residuos pegajosos. Resistente al agua, fácil de retirar, resistente a la abrasión, se corta con la mano, se puede escribir sobre la cinta, resistente a superficies rugosas e irregulares. Elongación a la ruptura: 9 %. Material: tela de 120 hilos por pulgada extruida en pe. Tipo adhesivo: caucho natural. Resistencia a la temperatura (30 min): 140 °c. Resistencia a la rotura: 70 n/cm. Espesor total: 280 µm. Material de soporte tejido con recubrimiento acrílico. Adhesión sobre acero 3.5 n/cm. Tipo exposición: interiores y exteriores. Medidas: 20mx19mm o superior. Colores variados: naranja, verde, rosado, amarillo fluorescente.	Und.	1
64	Cinta médica tipo Micropore 5 cm x 9 m	Cinta adhesiva de papel micro poroso, libre de látex e hipoalergénica, color piel, permite la respiración de la piel, aumenta su adhesividad al interactuar con la humedad de la piel, libre de látex, de fácil corte y remoción, baja transferencia del adhesivo. Ancho total (métrico) 5,08 cm. Hipoalergénico si. Látex no. Longitud total (métrica) 9,1 m. Material papel. Tipo cinta quirúrgica Micropore.	Rollo 5 cm x 9 mt	1
65	Cinta métrica 8m	Cintas métrica metálica contra impacto autoenrollable (flexómetro), de 8m de largo por 25 mm de ancho, uso profesional.	Und.	1
66	Clavija aérea hembra 3 polos 32 A	Clavija aérea industrial hembra 3 polos 32 a, ip 66, 250 v	Und.	1
67	Clavija aérea macho 3P+N+T, 125 A	Clavija aérea industrial macho 3p+n+t, 125 a, ip 66, 415 v	Und.	1
68	Clavija de caucho con polo a tierra	Clavija con cubierta de caucho, con polo a tierra, con arandela atornillable. Amperaje 15, voltaje 250 v, material caucho - metal, medidas 5,5 cm de largo x 4 cm ancho.	Und.	1
69	Clavo de Acero para concreto, de 1".	Clavo de acero con cabeza para concreto, de 1" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
70	Clavo de Acero para concreto, de 1-1/2".	Clavo de acero con cabeza para concreto, de 1-1/2" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
71	Clavo de Acero para concreto, de 2".	Clavo de acero con cabeza para concreto, de 2" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
72	Clavo de Acero para concreto, de 2-1/2".	Clavo de acero con cabeza para concreto, de 2-1/2" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1



73	Clavo de Acero para concreto, de 3".	Clavo de acero con cabeza para concreto, de 3" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
74	Clavo o puntilla corriente, de 1-1/2".	Clavo o puntilla corriente con cabeza, de 1-1/2" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
75	Clavo o puntilla corriente, de 2".	Clavo o puntilla corriente con cabeza, de 2" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
76	Clavo o puntilla corriente, de 2-1/2".	Clavo o puntilla corriente con cabeza, de 2-1/2" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
77	Clavo o puntilla corriente, de 3".	Clavo o puntilla corriente con cabeza, de 3" de largo. Caja x 1 libra .	Caja x 1 Lb	1
78	Conector autoperforante 6-300 MCM derivación 12-2 AWG	Conector autoperforante mediano (tipo piercing o vampiro), chaqueta aislada, cabeza tornillo, para acometida, red principal 6-300 mcm derivación 12-2 awg, para instalaciones de red trenzada	Und.	1
79	Conector PVC-manguera 1/2"	Acople inserto rígido de tubo pvc a manguera de riego de 1/2", color blanco.	Und.	1
80	Cordino 2 mm	Cuerda que consta de un alma y una camisa, de un diámetro nominal de 2mm, material poliamida trenzada; tipo semi estático, resistencia 5kn. Calibre 5mm. Certificaciones: ce/uiaa en 564	Carrete x 100 mt	1
81	Cordino 5mm	Cuerda que consta de un alma y una camisa, de un diámetro nominal de 5mm, material poliamida trenzada; tipo semi estático, resistencia 6.1kn. Elongación @ 300 lbf 10.2% (300 lbf). Calibre 5mm. Certificaciones: ce/uiaa en 564	Carrete x 100 mt	1
82	Cortacables de cremallera	Las tenazas cortacables longitud (mm) 254, cable ø máximo (mm) 32, capacidad de corte máximo (sección de cable) (mm <sup>2</sup> ) cu 150/al 240, fabricadas en acero forjado. Dureza de las cuchillas es de 54-58 hrc.	Und.	1
83	Cortador de tubería PVC	Cortador tipo trinquete para cortar tubo pvc hasta de 1", cuchilla de 2.5 mm, apertura máxima es de 42 mm.	Und.	1
84	Crema para soldar de 28 gr	Pasta o pomada para soldadura a base de estaño, con flux, no percedera, contenido: 28 gramos por recipiente de plástico	Und.	1
85	Cuarzo piedra dolomita blanca rústica No. 4	Piedra dolomita blanca rústica, ideal para decoración de chimeneas y jardines, tamaño #4 (4 a 5cm aprox). Resistente al calor.	Bulto x 50 Kg	1
86	Derivación T canaleta 40x25mm	Derivación en t accesorio para canaleta 40x25mm. Aplica retie	Und.	1
87	Derivación T canaleta piso 40x25mm	Derivación en t accesorio para canaleta de piso 40x25mm. Aplica retie	Und.	1
88	Derivación T canaleta	Derivación en t accesorio para canaleta ranurada 40x25mm. Aplica retie	Und.	1



	ranurada 40x25mm			
89	Diablo Fuerte x 400 grs	Soda caustica destapa cañerías multiuso x kilo o tarro de 400 grs	kilo	1
90	Diluyente para pintura y barniz en galón.	Diluyente para pintura y barniz en galón.	Galón	1
91	Disco corte de madera de 14" para tronadora	Disco para corte de madera dientes de tungsteno de 7.1/4-pulg (184mm) y 60 dientes. Disco para corte transversal al hilo de madera. Diámetro de agujero central: 5/8- pulg.	Und.	1
92	Disco corte metal de 14" x 7/64" x 1" para tronadora	Disco para corte de metal tronadora de 14" x 7/64 x 1 pulg	Und.	1
93	Disco de 4-1/2" para corte concreto	Disco abrasivo para corte extrafino multilateral -diámetro externo: 4.1/2", - diámetro interno: 7/8" características - fabricado de carburo de silicio. -tipo 41. - espesor: 1 mm -para cortes en: pvc, piedra, baldosa, acero, aluminio, acero inoxidable	Und.	1
94	Disco de 4-1/2" para corte metales	Disco abrasivo para corte metales de 4-1/2".	Und.	1
95	Disco de 4-1/2" para pulir metales	Disco abrasivo para pulir metales de 4-1/2".	Und.	1
96	Disco de 7" para corte metal	Disco abrasivo para corte metal, de 7".	Und.	1
97	Disco de 9" piedra para afilarse cuchilla de guadaña	Disco de 9" piedra para afilar cuchilla de guadaña carborundum t1 a46bf (150x6.0x25.4)	Und.	1
98	Ducha sencilla cromada	Ducha de 7,3 litros/minuto, peso 1,125 kilogramos, cierre rápido 90°, conexión de red de 1/2 pulgada, manija de palanca, color cromo. 220 v, 4500 w	Und.	1
99	Emulsión Asfáltica Impermeabilizan te Para Cubierta 18kg	Emulsión asfáltica impermeabilizante para cubierta 18kg se aplica a de techos, terrazas, cubiertas y viga canales o cualquier cubierta en madera, concreto o mortero sika 7 años	Cuñete x 5 galones	1
100	Espátula de plástico	Espátula plástica. Ancho de 3 pulgadas (76mm). Fabricada en polipropileno. Resistente a solventes. Ligera y flexible. Mango de 9.4 cm. Esta herramienta cuenta con una hoja plana de 3 pulgadas.	Und.	1
101	Espátula metálica x 3"	Espátula hoja de acero inoxidable de 3", con mango antideslizante de polipropileno.	Und.	1
102	Espátula metálica x 4"	Espátula hoja de acero inoxidable de 4", con mango antideslizante de polipropileno.	Und.	1



103	Estuco Acrílico profesional Interiores Exteriores Blanco	Estuco acrílico interior y exterior. Masilla acrílica plástica de alta blancura para uso interior y exterior, lista para usar y de excelente adherencia sobre diferentes materiales de construcción. Maximiza el rendimiento y garantiza la adherencia de las pinturas. Presentación: balde x 30 kg. Acabado blanco, terso. Viscosidad 25°C ASTM D562 50 - 70 rpm. Densidad ASTM D1475 6.98 - 7.08 kg / gal. Contenido de VOC < 15 gramos/litro. Adherencia de la pintura - método x 100%. Ph 9.0 – 9.5. Secamiento primera capa 1 - 2 horas. Secamiento segunda capa 1 - 2 horas. Para aplicación de pinturas 24 horas	cuñete x 30 Kg	1
104	Flexómetro x 5 m x 3/4"	Flexómetro de cinta de acero longitud: 5 m. Anchura: 28 mm. Caja bimetálica sujeta con tornillos en la parte delantera. Sistema de bloqueo deslizante extra suave "airlock" y rebobinado suave. Freno inferior en la base y refuerzo metálico en la caja en cuerpo plástico gancho "multicatch", gancho con saliente superior e imán. 3 remaches. Provisto de clip de sujeción al cinturón.	Und.	1
105	Fluxómetro para Sanitario Tru Flush de Push 4.8 lt	Fluxómetro tru flush push sanitario, materiales metal, acabado cromado, alto 9.8 cm, largo 11 cm, ancho 9 cm, tipo de instalación a pared, tipo de manija/accionamiento push, sistema de accionamiento tipo push, consumo de agua 4.8 lt, rango de presión de agua entre 30 y 80 psi, capacidad de flujo 4.70 lpf a 50 psi, productos compatibles tazas Erie Adriática y Báltica de entrada posterior corona	Und.	1
106	Fotocelda con base 110-220 v	Fotocelda con base 110-220v, 50/60hz, potencia 1000w, que cumple el registro UL E188/110, en material resistente a altas temperaturas y humedad.	Und.	1
107	Gas Para Soldar	Gas para soldar botella para soldar pro (ch) 399.7 gramos.	Und.	1
108	Sikaflex blanco -silicona	Silicona líquida de aplicación en frío, contenido: 300 ml	Frasco x 300 ml	1
109	Grifería O Llave Push Lavamanos tráfico Pesado	Grifería o llave push lavamanos tráfico pesado, con sistema automático de cierre de 4 a 5 segundos, lo que permite un mayor ahorro de agua. -material: metálica con acabado en cromo.-medidas: altura 9 cm y salida de 11 cm con chorro direccionado a 30 grados de desviación al centro del lavamanos.	Und.	1
110	Guante en nylon	El guante en nylon tiene un recubrimiento de espuma de nitrilo, que provee una capa con excelente resistencia a la abrasión	Par	1



		(calificación 3 de 4 conforme a la en388), protección contra líquidos, agarre en seco-húmedo y durabilidad. Este producto. Talla xs, s, m, l.		
11 1	Hoja segueta acero carbón 24 dientes por pulgada	Hoja para segueta flexible acero al carbón de 24 dientes x 12" de larga.	Und.	1
11 2	Hoja segueta bimetel 18 dientes x pulgada bimetel	Hoja para segueta bimetel 18 dientes por pulgada bimetel, tipos de corte: metales gruesos, metales medios, metales finos, pvc y madera.	Und.	1
11 3	Hombre solo común de 10	Alto, 1.65 cm, Material Acero carbono, Ancho 5.2 cm, Largo 18 cm	Und.	1
11 4	Juego de cuchillas para caladora 5 pz 8 tpi, tipo T	Juego de cuchillas para caladora 5 pz 8 tpi, tpi (dientes por pulgada): 8, material: hcs, long. Max de trabajo: 75 mm, piezas por paquete. 5, se utiliza en para trabajo de corte rápido y limpio para madera y metal	Und.	1
11 5	Kit de atornilladores de precisión	Kit de seis (6) destornilladores de precisión, fabricados en acero, con mango ergonómico antideslizante. 3 atornilladores punta phillips y 3 atornilladores punta paleta. Incluye caja plástica con destornilladores de 4.0 mm, 3.0 mm, 2.0 mm, 1mm, #0, #00	Kit	1
11 6	Kit de llaves hexagonales bristol	Kit de llaves hexagonales, estuche plástico para ordenarlas y colgarlas, llaves fabricadas en acero al cromo vanadio, puntas biseladas, medidas 1/16", 5/64", 3/32", 1/8", 5/32", 3/16", 7/32", 1/4", 5/16", 3/8".	kit	1
11 7	Kit de llaves hexagonales bristol y torx	Kit de llaves hexagonales, material de fabricación: acero chrome vanadium incluye 18 llaves: 9 llaves bristol milimétricas, 1.5mm - 2mm - 2.5mm - 3mm - 4mm - 5mm - 6mm - 8mm - 10mm, 9 llaves torx de seguridad, t10 - t15 - t20 - t25 - t27 - t30 - t40 - t45 - t50. Aplica din 911.	kit	1
11 8	Kit destornilladores imantados de pala y estrella	Kit de destornilladores imantados 6 piezas; 4 destornilladores de pala 3/16" x 3", 3/16" x 6", 1/4" x 4", 1/4" x 6", 2 de estrella 3/16" x 4", 1/4" x 4".	kit	1
11 9	Kit destornilladores de pala aislados 1KV	Juego destornilladores aislado 1kv conformado por 5 piezas; 5 destornilladores de pala (punta estándar) de 2.5, 3, 4, 5.5, 6.5mm ; cumple norma en60900, certificados a 1,000v. Mango ergonómico.	kit	1
12 0	Kit destornilladores de estrella aislados 1KV	Juego destornilladores aislado 1kv conformado por 2 piezas; 2 destornilladores de estrella (punta phillips) #1, #2; cumple norma en60900, certificados a 1,000v. Mango ergonómico.	kit	1



12 1	Kit Puntas planas, cruz, torx, pozidriv	Kit de puntas que contiene: 7 puntas planas: 1/8" (3.7 mm), 5/32" (3.9 mm), 13/64" (5.1 mm), 7/32" (5.5 mm), 15/64" (5.9 mm) 9/32" (7.1 mm), 5/16" (7.9 mm). 6 puntas de cruz: ph0, ph1, ph2 (x3). Ph3. 10 puntas torx: t8, t9, t10, t15, t20, t25, t27, t30, t35, t40. 7 puntas torx con seguro: t8h, t15h, t20h, t25h, t27h, t30h, t35h. 5 puntas pozidriv: pz0, pz1, pz2 (x2), pz3. 3 puntas cuadradas: s1, s2, s3. 12 puntas hexagonales: 1.5 mm, 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 3.5 mm, 4 mm, 4.5 mm, 5 mm, 5.5 mm, 6 mm, 7 mm, 8 mm. 6 puntas hexagonales con seguro: 2 mm, 2.5 mm, 3 mm, 4 mm, 5 mm, 6 mm. 4 puntas spanner: 4 mm, 6 mm, 8 mm, 10 mm. 1 extensión para puntalargo de puntas 1" (25.4 mm). 1 extensión, largo de extensión 58 cm. 1 zanco 1/4". No. De piezas 60 puntas y 1 extensión.	kit	1
12 2	lamina de drywall de 1.20mX2.44 mts X 1/2"	Superplaca liviana, lámina compuesta por yeso formulado y procesado entre 2 cartonillos, recubierto de papel 100% reciclado. Ancho 1,22 metros x Largo 2,44 metros	Und.	1
12 3	Lampara de pared luminaria Tipo Tortuga	Lámpara tortuga led integrado 25w, blancas, en material, plástico resistente, dimensiones:19,6 largo, 9,6 ancho, 5,6 alto, 6500k luz blanca o fria	Und.	1
12 4	Lampara hermética con tubos Led Alta Potencia	Lampara hermética más dos tubos Led 18w Blanco Alta Potencia 2x18 lampara led, luz blanca o fria	Und.	1
12 5	Lampara Led Techo Circular 12w	Lampara Led Techo Circular 12w panel led redondo incrustar, luz blanca o fria	Und.	1
12 6	Lampara Led 24w Techo Circular de incrustar	Lampara Led 24w Techo Circular de incrustar, 29.5 cm diámetro lampara tamaño del orificio 27.2cm luz blanca o fria	Und.	1
12 7	Lámpara panel en led 18w redondo de incrustar	Luminaria luz fria, blanco 6500k, medidas: diámetro 220 mm x 0.8 mm, potencia: 18w, voltaje: conexión directa a 120v, (100-240 v) vida útil (aprox): 30.000h. Contiene 1 panel led 18w, 1 driver o balasto, y 2 ganchos soporte. Luz blanca o fria	Und.	1
12 8	Lampara panel led 48w	Led panel plano 48w luz fria 60x60cm, consumo (watts), 48w, alto 60 cm, ancho pantalla 54cm, largo 60 cm, peso (kg)2,32, luz blanca o fria	Und.	1
12 9	Lija metal grano 100 pliego de 230 mm x 280 mm.	Lija metal tipo de grano óxido aluminio, grano 100, tamaño de pliego de 230 mm x 280 mm.	Pliego	1



130	Lija metal grano 120 pliego de 230 mm x 280 mm.	Lija metal tipo de grano óxido aluminio, grano 120, tamaño de pliego de 230 mm x 280 mm.	Pliego	1
131	Lija metal grano 150 pliego de 230 mm x 280 mm.	Lija metal tipo de grano óxido aluminio, grano 150, tamaño de pliego de 230 mm x 280 mm.	Pliego	1
132	Lija metal grano 80 pliego de 230 mm x 280 mm.	Lija metal tipo de grano óxido aluminio, grano 80, tamaño de pliego de 230 mm x 280 mm.	Pliego	1
133	Lima triangular metálica 6"	Lima metálica triangular, largo: 6" (150 mm), ancho 9/16", fabricada en acero sk2. Con vástago y encabada con mango plástico antideslizante.	Und.	1
134	Lima redondda metálica 6"	Lima metálica redonda, largo: 6" (150 mm), ancho 9/16", fabricada en acero sk2. Con vástago y encabada con mango plástico antideslizante.	Und.	1
135	Limpiador De Aire Comprimido con pistola	Lata de aire a presión para limpiar material delicado. Libre de humedad, no abrasivo. Incluye tubo de extensión para llegar a lugares difíciles de alcanzar. No contiene cfc, hcfc, propano o butano. 100% seguro para el ozono. Contenido: 10oz / 312ml. O superior; material: aire comprimido.	Lata x 10 oz 300 ml	1
136	Limpiador para tubería pvc	Limpiador líquido para tubería plástica de pvc, presentación de 1/4 de galón.	1/4 Galón	1
137	Linterna frontal manos libres	Linterna frontal manos libres recargable led, de mínimo 38 lumens, con soporte elástico, distancia de alcance mínimo de 50 metros, ángulo de apertura 115 grados de iluminación, ángulo de inclinación graduable de 0 a 90 grados, foco de luz graduable (con más de un modo), soporte para fijación en gorra, casco y similares.	Und.	1
138	Llana dentada de acero 20 x 20 cm.	Lámina de acero especial de alta resistencia al desgaste, con protección contra la corrosión mediante barniz incoloro (acero). Lámina de acero inoxidable. El dentado 20 x 20 mm, altura diente peine – 12 mm, anchura diente peine – 12 mm, und.es por caja – 6".	Und.	1
139	Llana lisa de acero 13 x 28 cm.	Llana lisa de acero inoxidable. Mango: madera, material: metal, ancho: 13 cm, largo: 28 cm.	Und.	1
140	Llantas carretilla antipinchazos	Rueda maciza antipinchazos para carretilla, fabricada en caucho, diámetro de la rueda entre 38 y 39 cms.	Und.	1



14 1	Llave de control paso de agua 1/2" para sanitario	Llave de control paso de agua 1/2" , presión de trabajo manométrica máxima del agua 860 kpa (125 psi), presión mínima recomendada 138 kpa (20 psi); temperatura de uso de 4° c a 66° c (40° f y 150° f), resistencia de la manija al torque superior a 51 n-m (45 lb-pulg), capacidad de flujo o caudal, máximo 36 l/min. ( 9,6gpm) a 138 kpa (20 psi), vida útil del cartucho o und. De cierre 2000 ciclos a 138 kpa (20 psi), este producto debe cumplir con los requerimientos y especificaciones exigidos por la norma ntc1644(a112,18,1m)	Und.	1
14 2	Llave de expansión de 12"	Llave de expansión de 12" capacidad: 33 mm, largo: 300 mm, peso: 765 g, tipo de llave, llaves francesas, largo 300 mm (12 pulg). Llave de expansión, ajustable, cuerpo cromado que evita la corrosión. Certificado por ansi b 107.8 m.	Und.	1
14 3	Llave de paso de 1" metálica, tipo cortin	Llave de paso de 1" metálica, tipo cortina. Material : cuerpo y cortina en bronce. Presión: vapor 125psi; wog 200psi.	Und.	1
14 4	Llave de paso de bola de 2" pvc lisa	Llave de paso de bola de 2" pvc lisa. Presión máxima de trabajo :150 psi a 23°c. Material :cuerpo y manija en pvc rígido. Maneral: mariposa. Aplica norma astm d2466	Und.	1
14 5	Llave de paso de bola metálica, con palanca	Llave de paso de bola metálica, con palanca. Medidas: 9 cm x 5,5 cm, llave de bola con manija metálica, llave de conexión a manguera y cierre de 90 grados. Diámetro 1/2" pulgada.	Und.	1
14 6	Llave de paso metálica de bola de 1/2" cromada	Llave de paso metálica de bola de 1/2" cromada. Conector de salida para ensamblar manguera.	Und.	1
14 7	Llave de paso para manguera de 16 mm	Llave de paso, material: polipropileno para manguera de 16 mm, tipo: válvula reguladora.	Und.	1
14 8	Llave de paso tipo cortina de 2"	Llave de paso tipo cortina de 2". Para presión de trabajo: 16 bar (232 psi). Para temperatura de trabajo: -10oc hasta +120°c.	Und.	1
14 9	Llave Lavamanos Sencilla Briza Pomo + Acople	Llave lavamanos sencilla briza pomo + acople, chasis en polímero de alta ingeniería y cierre rápido de 90 grados. * material plástico*	Und.	1
15 0	Machetilla de 18"	Machete con mango ergonómico x 18", remachado en 3 puntos. Para uso agrícola. Cacha roja, negra o naranja. Con filo de un lado. Con norma técnica establecida en la ntc 933.	Und.	1
15 1	Malla zaranda arena 5x5 de 0.90 x 30 m	Malla zaranda arena 5x5 de 0.90 x 30 mts. De fleje galvanizado.	Rollo x 30 mt	1



15 2	Martillo carpintero de 20 oz	Martillo carpintero de 20 oz/29 mm, con mango de madera – cabeza cónica.	Und.	1
15 3	Martillo de uña 13 oz mango fibra vidrio	Martillo de uña de 13 onzas mango fibra. Peso 13 onzas.	Und.	1
15 4	Matera Arcilla Cónica Ladrillada	Matera de alta calidad, con diseño resistente y duradero, que brindan y garantizan un lugar de hábitat excelente para la planta. 30*24*30 cms	Und.	1
15 5	Matera Arcilla cuadrada	Matera cuadrada de alta calidad, con diseño resistente y duradero, que brindan y garantizan un lugar de hábitat excelente para la planta. 36*36*36 cms	Und.	1
15 6	Mazo en caucho 16 oz mango en fibra de vidrio	Mazo en caucho con mango en fibra de vidrio, peso 16 onzas, 20 onzas, 24 onzas.	Und.	1
15 7	Multitoma 6 salidas	Multitoma tipo industrial. Incluye: 6 tomacorrientes con polo a tierra e interruptor de apagado/encendido. 2 lámparas de iluminación led de posición ajustable a 45° de 500 lúmenes. 2 puertos usb de carga rápida 5vdc-3.4amperios. Soporte para celular con ajuste de 45°. Apta para ubicar sobre mesas de trabajo o anclada a la pared. Cubierta en metal de gran resistencia para uso pesado. Cable de conexión de 1.2 metros de largo. Vida útil del led: 50.000. Color amarillo con negro. Uso interior especificaciones técnicas: voltaje de operación: 125 v ac / 60 Hz. Potencia máxima: 1875 watts. Amperaje máximo:15 amperios. Salida usb: 5vdc 3.4 amperios. Potencia de iluminación: 20w (10w por cada lampara). Cable 14awg	Und.	1
15 8	Multitoma 9 salidas	Características multitoma eléctrico 9 salidas eléctricas con polo a tierra para trabajo pesado. Amperaje 15a. Potencia 1800v. Tensión 120v. Color negro. Largo del cable 1,8 mts.	Und.	1
15 9	Pala palín con cabo de madera	Pala palin, ahoyadora de hierro forjado, con medidas entre 490 y 495 mm x 168 a 175 mm de ancho, con cabo en madera redonda.	Und.	1
16 0	Paladruga	Pieza estampada en acero de alto carbono, tratadas térmicamente con temple y revenido garantizando un menor desgaste. Resistente a la flexión, torsión e impacto. Dimensiones: 355 x 139 mm. Longitud del Cabo: 1575 mm. Espesor: 1.6 mm. Material: Acero de alto carbón.	Und.	1
16 1	Palustre en acero inoxidable 6"	Herramienta manual en forma de plancha triangular en acero inoxidable con mango en madera. Presentación de 6".	Und.	1



16 2	Palustre en acero inoxidable 8"	Herramienta manual en forma de plancha triangular en acero inoxidable con mango en madera. Presentación de 8" .	Und.	1
16 3	Lampara Panel LED 30 X 120 48W 4000K de incrustar	Lampara Panel led 30 x 120 48w 4000k de incrustar, alto (centímetros)8, ancho (centímetros)30, largo(centímetros)123	Und.	1
16 4	Paral 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	Paral metálico de acero galvanizado para estructuras en driwall. Utilizado en la estructura de placas de yeso. Se coloca vertical, este canal es resistente al oxido y a la deformación.	Und.	1
16 5	Pasador STD C/Tornillo3" Bronce BB75 - porta candado	Pasador Sueco Satinado 8", porta candado	Und.	1
16 6	Pegante cerámico para interiores y exteriores	Adhesivo para interiores y exteriores en polvo. Aplica norma ntc 6050. Bolsa por 25 kg.	Bolsa x 25 Kg	1
16 7	Pegante para Madera Aplicador x 1 Kilo	Adhesivo a base de poli acetato de vinilo (pva) para madera (pega madera, triplex ®, aglomerados, hard-board, laminados de alta presión (formica® ) y chapilla entre sí o a otros materiales). Contenido 1 kg; resistente a altas temperaturas; tiempo de prensado entre 20 y 30 minutos; no se cristaliza. Color: rosado; tiempo de secado al tacto: 20 - 30 min. Características registradas en la etiqueta del producto.	Frasco x kg	1
16 8	Pica de hierro macizo cabo de madera	Pica forjada en una sola pieza en acero, con cabo de madera. Herramienta de mango largo con medidas de 93cm x 49 cm, pica con cabo de 5 libras de madera, hierro macizo, ideal para picar o escarbar tierra.	Und.	1
16 9	Pintura esmalte sintetico color blanco	Pintura esmalte sintetico color blanco, brillante, lavable	Galón	1
17 0	Pintura Aerosol 400ml	Esmalte 400 ml superficies aptas: aluminio, tipo de base: aceite diferentes colores	Und.	1
17 1	Pintura anticorrosiva	Pintura anticorrosiva para exteriores e interiores. Cumple ntc 1651	Galón	1
17 2	Pintura Epóxica Metal y Concreto	Colores Varios SemibrillantePeso neto por galón Comp. A: 5.41 kg/gal Peso neto por ¼ de galón Comp. B 0: 95 Kg/gal Sólidos por volumen: 45 a 50%Mezcla por volumen: 3:1 x volumen (Pintura /Catalizador)	Galón	1
17 3	Pintura tráfico vehicular	Rendimiento: 32 m², superficies aptas: metales, pisos, maderas, muros, pared, ambientes: interior y exterior, tiempo de secado: 4 h, tipo de base: aceite,	Galón	1



174	Pintura vinilo tipo 1	Pintura vinilo-acr�lica tipo 1 diluible con agua, de acabado mate, para ambientes interiores; viscosidad 110 ku; peso kg/gal�n 5.4 – 5.6; s�lidos por volumen 38%; poder cubriente 97%; tiempo de secado recomendado para segundas manos es de 2 horas. Colores amarillo, azul, blanco, negro y rojo, seg�n solicitud.	Gal�n	1
175	Pintura vinilo-acr�lica tipo 1 color blanco	Pintura vinilo-acr�lica tipo 2/ lavable, diluible con agua. Terminaci�n: mate. Que tenga un poder de cubriente mayor de 95%, color: blanco	Gal�n	1
176	Pinza (Mordaza) met�lica grande	Abrazadera tipo resorte de 24cm (9"), forma de la mand�bula plana. Fuerza: m�nima apertura 5 kg m�xima apertura 20kg. Apertura de la mand�bula 8,5cm, material: cuerpo principal de chapa de acero (fc45 ) cincado exento cromo 6: 1,5 mm; muelle de acero templado y cincado exento cromo 6 : di�metro 4,2 mm 4 vueltas; eje remachado orbital, cincado exento cromo 6 di�metro 5 mm. Cabezal y empu�adura, pl�stico pvc bajo norma rohs	Und.	1
177	Pinza (Mordaza) met�lica peque�a	Abrazadera tipo resorte de 11cm (4"), forma de la mand�bula plana. Fuerza: m�nima apertura 10 kg m�xima apertura 28 kg. Apertura de la mand�bula 3,5cm, material: cuerpo principal de chapa de acero (fc45 ) cincado exento cromo 6: 1 mm; muelle de acero templado y cincado exento cromo 6 : di�metro 3,2 mm 3 vueltas; eje remachado orbital, cincado exento cromo 6 di�metro 3,5 mm. Cabezal y empu�adura, pl�stico pvc bajo norma rohs	Und.	1
178	Pinza de punta plana 8"	Pinza de punta plana largo: 8 pulgadas (203 mm), aislamiento 1000 v, mango bi-material antideslizante, protecci�n pronunciada en la parte superior del mango. Acero cromo n�quel, superficie de corte tratada t�rmicamente.	Und.	1
179	Pinza de punta redonda 8"	Pinza de punta redonda largo: 8 pulgadas (203 mm), aislamiento 1000 v, mango bi-material antideslizante, protecci�n pronunciada en la parte superior del mango. Acero cromo n�quel, superficie de corte tratada t�rmicamente.	Und.	1
180	Plato plastico Para Matera	Plato Para Matera Pl�stico Redonda 31.5cm	Und.	1
181	Plomada de Acero cincado	Plomada de acero cincado de 400 gr, nuez de madera y 5 m cuerda nylon. Incluyendo la NOE	Und.	1



18 2	Reflector Led 100w 100 - 265 V	Reflector led de 100w para uso en iluminación exterior. Características: potencia: 100 w, flujo luminoso: 9000lm, grado impermeable: ip65, temperatura de color: 6500k, multivoltaje: ac100-265v, difusor: vidrio templado	Und.	1
18 3	Reflector Led de 200w 110-220 V	Reflector led de 200w para uso en iluminación exterior. . Características: potencia: 200 w, flujo luminoso: 18000lm, grado impermeable: ip65, temperatura de color: 6500k, voltaje 110-220 v, difusor: vidrio templado	Und.	1
18 4	Rodillo de felpa 9" para pintar ( <b>COLOR NARANJA</b> )	Rodillo con felpa de poliéster de alta densidad de 9 pulgadas (22.86 cm). ( <b>COLOR NARANJA</b> ) Para cualquier tipo de pintura como vinílica y acrílica. Cuenta con un tejido de alta calidad con 0.952 cm de espesor. Unión metálica y mango ergonómico tubular de plástico.	Und.	1
18 5	Segueta arco de Sierra 12"	Segueta arco de sierra fijo económico 12 pul largo-hoja (305 mm) / arco de sierra fijo de 12 pulgadas (30.5 cm) hecho en acero pintado, por lo que es resistente. Empuñadura cerrada para protección de las manos. Mango con diseño ergonómico y textura patentada da mayor comodidad, mejor control y agarre. Tensión máxima 104 lbs (47 kg)., marco segueta cerrado ergonómico, con textura patentada para mayor comodidad, mejor control y agarre, arco resistente en acero pintado.	Und.	1
18 6	Sellante adhesivo para juntas 300 ml	Sellante adhesivo de alta resistencia y adherencia para fachadas y pegar concreto, fibrocemento, cerámica, metales, vidrio, ladrillo y todo material a base de cemento, color blanco, transparente y gris, presentación 300ml para aplicar con pistola de calafateo de 9 pulgadas.	Tubo x 300 ml	1
18 7	Sensor de movimiento 360° 200W 120V tipo techo.	Sensor de movimiento infrarrojo, ángulo de cobertura: 360°, distancia detección: 6m, duración de encendido: 10sg-7min ajustable, potencia máxima soportada (w): 800w incandescentes, potencia máxima soportada (w): 200w led, voltaje: 100-130v/50-60hz, voltaje 127 v, tipo techo.	Und.	1
18 8	Sensor De Movimiento Para Encendido De Luces	Sensor de movimiento para dispositivos de iluminación en el hogar. El sensor es de 360 grados. Se instala y se conecta en circuito con la lámpara. Tiene controles para ajustar la sensibilidad de la luz y el tiempo de encendido. Puede colocarse en techos o paredes. Es de color blanco muy discreto, tiene un led indicador de funcionamiento en	Und.	1



		color verde. Dimensiones: 11 cm de diámetro x 5 cm de altura total. Fácil de instalar.		
18 9	Set Tijera Cortacésped + Tijera Cortaramas	Set de tijeras para para podar pasto con mango de madera y tijera pequeña en bypass podadora	KIT	1
19 0	Sifón Flexible Para Lavaplatos O Lavamanos Blanco.	Ancho total: 75 cm, altura total: 75 cm, materiales: plástico, es flexible: sí	Und.	1
19 1	Silicona transparente uniones de vidrios 300 ml	Silicona transparente antihongos para uniones de vidrios o juntas, presentación en tubo de 300 ml para aplicar con pistola de calafateo de 9 pulgadas.	Tubo x 300 ml	1
19 2	Socket para tubo fluorescente led	Socket para tubo fluorescente led características: medidas en milímetros: 37x29x9, origen: Italia material: policarbonato, color: blanco-verde, especial para usar con: tubo led, tubo fluorescente, soket de seguridad: la parte verde del soket gira y aprisiona el tubo para darle más firmeza.	Und.	1
19 3	Soga de polipropileno 12mm 900 Kg-f.	Soga material: polipropileno. Diámetro: 12mm ó 1/2". Resistencia mínima de 900 kg-f.	Mt	1
19 4	Soga de polipropileno 14mm 1350 Kg-f.	Soga material: polipropileno. Diámetro: 14mm ó 9/16". Resistencia mínima de 1350 kg-f.	Mt	1
19 5	Soldadura 6013 x1/8"	Electrodos 6013 x 1 kilo, de revestimiento rutilico. Largo de 35 cm ancho 1/8 pulgadas. Contenido 1 kilo. Uso metalmecánico	Kg	1
19 6	Soldadura 7018 x 1/8"	Electrodos 7018 x 1 kilo, de revestimiento rutilico. Largo de 35 cm ancho 1/8 pulgadas. Contenido 1 kilo. Uso metalmecánico	Kg	1
19 7	Soldadura de estaño 60/40	Soldadura de estaño 60-40 1,6 mm 250 gr.	kg	1
19 8	Soldadura PVC	Soldadura líquida para tuberías de pvc, presentación: 1/8 de galón. Color verde, recipiente con aplicador y tapa rosca.	1/4 de Galón	1
19 9	Sujetador galvanizado para guaya 5/16" (perro)	Sujetador en acero galvanizado de 5/16" (perro para guaya) con mordaza tipo u con conjunto de perno y asentamiento reforzado.	Und.	1
20 0	Terminal conector de ojo 12-14 awg	Terminal conector de ojo azul cable 12-14 awg x100 unid. Aplica retie	Bolsa x 100 Und.	1



20 1	Terminal conector de ojo 14 -16 awg	Terminal conector de ojo rojo calibre 14 -16 awg x100 unid. Aplica retie	Bolsa x 100 Und.	1
20 2	Tester de voltaje digital	Tester, para medir directamente magnitudes eléctricas activas como corrientes. Con mango ergonómico, 6v a 400v. Pantalla digital. Medición individual de c.a. / c.c. 12 - 36 - 55 - 110 - 220 v. Cuerpo fabricado en abs. Punta tipo desarmador. Con clip tipo pluma para llevar en el bolsillo. Medición de corriente alterna (c.a.) 120 a 220 v. Medición de corriente continua (c.c.) 12 a 220 v. Frecuencia 60 Hz. Largo total: 12 cm.	Und.	1
20 3	Disolvente para pintura	Rebajador de pinturas, thinner compuesto por etanol, por galón, incoloro.	Galón	1
20 4	Tijera de aviación recta 32 cm	Tijeras de aviación corte recto. Largo de 12.6 pulgadas / 32 cm mordaza de aleación de cromo molibdeno cumple con las normas ansi (b107.11m), para cortar metal de hasta calibre 18.	Und.	1
20 5	Tomacorriente bifásico polo a tierra 20 A 220 V. pata cruzada	Tomacorriente bifásico pata cruzada polo a tierra (2p+t), 20 a 220 v.	Und.	1
20 6	Tomacorriente doble con polo a tierra 15 A 127 V.	Tomacorriente doble con polo a tierra (2p+t), 15 a 127 v.	Und.	1
20 7	Tomacorriente doble con polo tierra 20 A 127 V.	Tomacorriente doble con polo a tierra (2p+t), 20 a 127 v.	Und.	1
20 8	Tomacorriente doble polo tierra GFCI 20 A 127 V.	Tomacorriente doble polo a tierra (2p+t) protección falla a tierra (gfcí), 20 a 127 v.	Und.	1
20 9	Tornillo lamina cabeza lenteja punta broca #8 por 1"	Tornillo lamina cabeza lenteja punta roca - autoperforante cabeza de lenteja #8 por 1" en acero. Bolsa por 1000 unid.	Bolsa x 1000 Und.	1
21 0	Tornillo drywall 6 x 1.1/2"	Tornillo drywall 6 x 1 1/2"	Bolsa x 100 Und.	1
21 1	Tornillo drywall 6 x 1"	Tornillo drywall 6 x 1"	Bolsa x 100 Und.	1
21 2	Tornillo drywall 6 x2. 1/2"	Tornillo drywall 6 x 2.1/2"	Bolsa x 100 Und.	1
21 3	Tornillo drywall 6 x 1.1/4"	Tornillo drywall 6 x 1.1/4"	Bolsa x 100 Und.	1
21 4	Tornillo goloso galvanizado 8x1.1/2 estrella	Tornillo goloso galvanizado 8x1.1/2 estrella	Bolsa x 100 Und.	1



21 5	Tríplex 3.6 mm x 122 x 244 cm	Tablero tríplex 100% madera natural, de referencia okume, espesor: 3.6 mm. Dimensiones: 122cm x 244cm	Und.	1
21 6	Tríplex 6.5mm x 122 x 244 cm	Tablero contrachapado de pino radiata proveniente de bosques sustentables, 100% madera natural. Terminación bc. Cara grado b (lijada y sólida de alta calidad, acepta reparaciones sintéticas y/o de madera, con nudos no mayores a 25 mm ,máximo 4). Trascara grado c (lijada, acepta defectos de apariencia y nudos abiertos, contenido de humedad 8%, cantos sin pintar. Color: crudo dimensiones: 122cm x 244cm; espesor: 6,5mm	Und.	1
21 7	Tubería de presión pvc 1/2" x 6 mts	Tubería de presión de 1/2" x 6 metros tipo pesado, material: pvc, de 500 psi	tramo	1
21 8	Tubo pvc sanitario 4" x 6m	Tubo sanitario 4"x 6 mts; especificada para conducción de aguas domésticas servidas. Material pvc, color: amarilla, debe cumplir con los requisitos establecidos en la norma técnica colombiana ntc 1341, norma técnica colombiana ntc 1087 .	tramo	1
21 9	Tubo pvc sanitario 2" x 6 metros	Tubo pvc 2 pulgadas sanitario tipo pesado x 6metros	tramo	1
22 0	Tubo pvc sanitario 3" x 6 metros	Tubo pvc 3 pulgadas sanitario tipo pesado x 6metros	tramo	1
22 1	Unión reparación en PVC de 1/2", agua potable	Unión reparación en pvc de 1/2 pulg, cuerpo fabricado en pvc, alto 4.6 cm x ancho 4.6 cm x largo 8.4 cm, presión máxima de trabajo de 150 psi a 23°c.	Und.	1
22 2	Unión sanitaria pvc C x C de 2".	Unión sanitaria pvc campana por campana, diámetro interno de 2".	Und.	1
22 3	Universal pvc 1"	Universal de pvc tubería presión pvc certificados con sello ntc 1341, diámetro nominal en pulgadas:1"	Und.	1
22 4	Válvula para Orinal Push Entrada Superior Empotrada	Cuerpo latón acabado natura, botón y escudo: latón con acabado cromado, alto 38.4 cm, largo 13.7 cm, ancho 7.4 cm, tipo de manija push, capacidad de flujo 9.68l/m máximo a 80 psi	Und.	1
22 5	Válvula Para Sanitario push Empotrada 4.8 Litros	Válvula Para Sanitario Push Empotrada 4.8 Litros	Und.	1
22 6	Varilla Soldadura Cobre Plata 0% 20 Pulgadas	Varilla soldadura cobre plata 0% 20 pulgadas,	Und.	1



22 7	Inyector Venturi 1/2"	Dispositivo hidráulico con forma de dos embudos unidos por la parte más angosta de 1/2" pulgada para integrar al sistema de riego, para la inyección de soluciones nutritivas.	Und.	1
22 8	Vinilo Lavable Tipo 1	Pintura tipo uno (1) a base agua fabricada con copolímeros acrílicos de excelente cubrimiento y adherencia. Cantidad: cinco (5) galones. Color blanco (78%wb). Brillo especular 60° / 85° 2.5 / 5.0 ub. Viscosidad 25°c astm d562 125 – 135 ku. Densidad astm d1475 5.38 - 5.48 kg / gal. Ph 8.5 – 9.5 ph. Solidos por volumen 39.3 +/-2 %. Solidos por peso 56 - 58 %. Poder cubriente (rc) % ≥ 97.4 %. Lavabilidad ≥ 80 %. Resistencia a la abrasión ≥ 400 ciclos. Secamiento al tacto 15 – 20 min. Secamiento al manejo 1 – 4 h. Uso: interiores y exteriores. Termición mate. Cumple con la ntc 1335, características y número de lote o fecha de producción visible en el envase del producto (no superior a un año de la fecha de entrega) producto formulado sin plomo ni cromo.	Cuñete x 5 galones	1
22 9	Lamina super Board de 6mm	Lamina super Board de cemento de 6 mm de espesor, en formato de 1.22 x 2.44m. ó 1.22 x 3.05 m. Peso* 24.60 Kg/m	Unidad	1
23 0	Remachadora para Trabajo Pesado Profesional	Remachadora para Trabajo Pesado Profesional manija alargada para disminuir la fatiga del operador aumentando el torque en la aplicaciónCuerpo con tratamiento térmico especial Boquilla extendida para alcanzar lugares de acceso restringido, resorte reforzado eyecta automáticamente por la boquilla extendida los remaches alimentados, utiliza remaches de acero y aluminioAcompañada con 4 boquillas para diferentes tamaños de remaches y llave para cambioAplicaciones: Remachar perfiles metálicos, montadores de estructuras metálicas o modulares, o profesionales que desean realizar fijaciones con calidad por medio de remaches; Tamaños 1/8, 3/32, 5/32 y 3/16 ".	Unidad	1
23 1	Angulo De Aluminio	Angulo De Aluminio Liso Crudo Perfil solido en aluminio 3/4" x 1/8" mm de espesor x 6m de longitud	tramo	1
23 2	Pasador Cromo Satin 135 mm	Pasador Cromo Satin 135 mm	Unidad	1



23 3	Cerradura repuesto trampa archivador negra	Cerradura repuesto trampa archivador negra con 2 llaves escualizables de plástico negro Incluye: 1 cerradura, 1 aro decorador, 2 llaves escualizables Base: Cilindrica Aplicación: Escritorios, oficina. Material: Acero Acabado: Pintura Electroestática Color: Negro	Unidad	1
23 4	Platina En Aluminio liso	Platina En Aluminio liso Crudo Perfil solido en aluminio 1" x 1/8"mm de espesor x 6m de longitud.	tramo	1
23 5	Alicate encauchetado de punta larga 8" crecens	Alicates Pro de Electricista 8" Largo (203 mm)Corte máximo alambre multifilamento diametro 2.08mm calibre 12Superficie de corte tratada térmicamente Quijadas maquinadas para mejor agarre. Con recubrimiento anti-corrosión.Fabricados en acero Cromo Níquel para mayor durabilidad y para cortes fuertes.Protección pronunciada en la parte superior del mango, para impedir que la mano toque la mordaza de metal en las aplicaciones eléctricas.Resistentes a solventes. Dieléctricos	Unidad	1
23 6	pistola metalica manguera jardineria	Pistola para riego de 8 funciones metálica con recubrimiento Cuerpo metálico recubierto de doble inyección ABS/TPR Mango ergonómico Clip para flujo continuo, permite que el agua fluya sin apretar constantemente Uso en jardinería, para regar plantas y limpieza Conexión de entrada 3/4" Peso 292 g	Unidad	1
23 7	llaves para jardin - pesada de 1/2 pulgada	LLAVE JARDIN PESADA CROMOCuerpo en latón lo que da una gran robustez y durabilidad.Recubrimiento en cromo electrolítico resistente a la corrosión.Cierre rápido suave de 90 grados.Consumo de agua 15 L/min a 60 psi.Equipada con direccionador de flujo para concentrar el chorro de agua.Temperatura mínima de trabajo: 5 °C / 41 °FTemperatura máxima de trabajo: 45 °C / 113°FCumple hasta 250 mil ciclos de usoDa hasta 15 lt/min a 60 psi	Unidad	1
23 8	acoplador para manguera	Adaptador inserción rosca exterior de 3/4" x 3/4" Diámetro nominal A 3/4" (19 mm) x B 3/4" (19 mm) Tipo de rosca 3/4" - 14 NPT Presión máxima de trabajo 4.5 kg/cm <sup>2</sup>	Unidad	1



23 9	Rodachinas Para Sillas Oficina Piso Duro De 50mm ( 5 Unidades)	RUEDA 50 MM PISO DURO Ref: REP-SILL-EU-ROD-003-0065 Kit de 5 ruedas Material: Goma Color: Negro con gris	Unidad	1
24 0	Cinta adhesiva doble faz rollo 1/2»x5mts	Cinta Doble Faz De 1/2" Por Rollo De 5mt CAC CAC Cinta doble faz Dexson de 1/2 pulgada de ancho y 5m de longitud Adhesivo de alta calidad Utilizado en superficies de metal, plástico, madera, vidrio, cerámica, mármol, paredes con acabados (no cemento) No absorbe agua Con 5m de longitud, y 1/2 pulgada (1.27cm) de ancho La superficie donde se va a aplicar la cinta debe estar limpia y seca	Unidad	1
24 1	CERRADURA DE ENTRADA DE BOLA SATIN	Especificaciones Tipo Entrada Acabado Satinado Uso Tubular Tipo pestillo Dimensiones Alto 29 cm Largo 43.5 cm Incluye 5 llaves.	Unidad	1
24 2	ACOPPLE PLASTICO LAVAMANOS DE 60 CM	ACOPPLE PLASTICO LAVAMANOS/LAVAPLATOS DE 60 CENTIMETROS ENTRADAS DE 1/2 PULGADA	Unidad	1
24 3	Acople plastico sanitario	ACOPPLE PLASTICO SANITARIO DE 60 CENTIMETROS	Unidad	1
24 4	Amarre Negro (15cmx3.2mm)x 100 TP	Amarre Negro (15cmx3.2mm)x100 TP Condiciones De Uso Interiores/exteriores Material PA (poliamida) 6.6 UV-estabilizado Longitud 150 mm Ancho 3,2 mm Normas IEC 61084-2-1 UL 62275 Resistencia A Las Llamas V2 acorde a UL 94 Autoextinguible Temperatura Ambiente De Funcionamiento - 40...85 °C Características Ambientales Resistencia UV	Bolsa x 100 Und.	1
24 5	Amarre Negro (10cmx2.5mm)x 100 TP	Amarre Negro (10cmx2.5mm)x100 TPCondiciones De Uso Interiores/exteriores Material PA (poliamida) 6.6 UV- estabilizadoLongitud 100 mm Ancho 2,5 mm Normas IEC 61084-2-1 UL 62275 Resistencia A Las Llamas V2 acorde a UL 94 Autoextinguible Temperatura Ambiente De Funcionamiento -40...85 °C Características Ambientales Resistencia UV	Bolsa x 100 Und.	1
24 6	Amarre Dexson T10 Negro (25cm x 4.8mm)x100 TP	Amarre Negro (25cm x 4.8mm)x100 TPCondiciones De Uso Interiores/exteriores Material PA (poliamida) 6.6 UV-estabilizado Longitud 250 mm Ancho 4,8 mm Normas	Bolsa x 100 Und.	1



		IEC 61084-2-1 UL 62275 Resistencia A Las Llamas V2 acorde a UL 94 Autoextinguible Temperatura Ambiente De Funcionamiento - 40...85 °C Características Ambientales Resistencia UV		
24 7	Espiral 12mm(1/2)x2M 5- 24Cables16AW G	Espiral 12mm(1/2)x2M 5-24Cables16AWG Destino De Producto 5...24 cable AWG 16 Condiciones De Uso Exterior Material PE (polietileno) Diámetro 12 mm Longitud 2 m Entorno Normas IEC 61084-2-1 Resistencia A Las Llamas V2 acorde a UL 94 Autoextinguible	Bolsa x 10 metros.	1
24 8	Espiral 15mm(5/8)x10M 8-32 Cables16AWG	Espiral 15mm(5/8)x10M 8-32 Cables16AWG Destino De Producto 8...32 cable AWG 16 Condiciones De Uso Exterior Material PE (polietileno) Diámetro 15 mm Longitud 10 m Entorno Normas IEC 61084-2-1 Resistencia A Las Llamas V2 acorde a UL 94 Autoextinguible	Bolsa x 10 metros.	1
24 9	Alcohol Isopropílico para Limpieza de Equipo Electrónico	Alcohol Isopropílico para Limpieza de Equipo Electrónico Color del producto Blanco Líquido para limpieza de equipos Uso Cámara digital, Teclado, LCD/LED/Plasma, Lentes/Cristal, Computadora portátil Identificadores No CAS 67-63-0 Pureza 99.5 % Fórmula molecular C3H8O Masa molar 60.1 g/mol	litro 1000ml	1
25 0	Limpiador espumoso antiestático	Limpiador espumoso antiestático Ideal para las carcasas de Computadores, Impresoras, Fotocopiadoras, Televisores, Teléfonos, Computadores Portátiles. Componentes: Detergentes, Homogenizadores, Limpiadores, Aceites esenciales, Surfactantes bacteriostaticos y propelentes. Producto ecológico amigable con el medio ambiente	Lata aerosol x 16 onzas	1
25 1	Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos.	Limpiador para contactos eléctricos y electrónicos. Remueve polvo, pelusas, mugre y grasas leves. Evita las fallas en los equipos donde es aplicado.No mancha ni deja residuos. Importante: se deben apagar y desconectar los equipos antes de aplicar el producto. Usos: Contactos eléctricos y electrónicos, fusibles, radios, DVD'S, equipos de computo, impresoras, teléfonos, cabezas de equipos eléctricos y electrónicos en general.	Lata aerosol x 8.1 Onzas	1
25 2	Rollo vinipel industrial transparente de 50cm x 500 mts	Rollo vinipel industrial transparente de 50cm de alto X 500 mts de largo calibre 8	Rollo	1



25 3	Disco Corte Metal T1 4.1/2*0.45*7/8	Disco Corte Metal T1 4.1/2*0.45*7/8 DISCO FINO 4.1/2 X 0.045 X 7/8 Discos de corte extra fino, flexible y ultra delgado, diseñado para cortes rápidos en metal y acero. De larga vida útil y disminuye el desperdicio de material al proveer forma, filo, dureza y flexibilidad. 100% granos vírgenes para mayor rendimiento. Certificados OSA de seguridad e ISO 9001:2000 de calidad.	Und.	1
25 4	Juego Destornilladores De Precisión Ref 66-052	Juego De 6 Destornilladores De Precisión Ref 66-052 Mangos ergonómicos, Barras endurecidas con acabado en óxido negro, resisten a la corrosión, Ideales para joyería y electrónica, Contenido: 6 piezas (4) 1.4, 2.0, 2.4, 3.0 mm (2) #0 y #1 INCLUYE: Caja de almacenaje de plástico durable Peso: 1 kg	juego	1
25 5	acoples de manguera	Acoples de manguera de 1/2" en laton solido para maxima resistencia al desgaste, conector macho/hembra, empaque antifuga con diseño conico	Und.	1
25 6	Aspersor	Aspersor de golpe plastico de 1 salida dos vías. Giro total o parcial y salida de 23° de inclinacion.Optima distribucion del riego. 15 metros de diametro a 30 PSI.	Und.	1
25 7	Cabezal de corte	Cabezal de corte para guadaña robusto de dos hilos de corte para recortar y cortar cesped, el hilo se puede rellenar manualmente. 42-2	Und.	1
25 8	Careta de esmerilar	Casquete porta visor fabricado en polietileno de alta densidad (HDPE) con sistema de suspensión con ratchet que permite intercambiar visores en policarbonato de alta resistencia con y sin ribete metálico,	Und.	1
25 9	Escoba Polipropileno	Escoba de polipropileno con 22 dientes. Idóneo para recoger hojas, ramitas y la hierba cortada sin dañar el césped	Und.	1
26 0	Fertilizante Liquido	fertilizante líquido con altos contenidos de Fósforo y Potasio, que por su formulación y balance, permite incrementar y concentrar la sacarosa en los cultivos. Es una herramienta de un alto valor en zonas donde no puede madurarse con herbicidas, además de ser apto en programas de manejo más limpio y sostenible de los cultivos que incluyan la reducción en	Lt	1



		el uso de productos tóxicos con impacto ambiental.		
26 1	Herbicida	herbicida no selectivo, de aplicación post-emergente y acción sistémica, recomendado para el control de la mayoría de malezas anuales y perennes en crecimiento activo.	Lt	1
26 2	Juego de jardin	Mango en polietileno de agarre suave.( Pala, Pala transportadora y Cultivador) Cabezales de acero al carbono, duradero, no se oxida ni se rompe fácilmente. Ideal para una variedad de tareas, incluyendo cavar, deshierbar, aflojar el suelo, airear, trasplantar, etc	juego	1
26 3	Pistola Jardineria	Pistola para jardin con chorro regulable, clip de bloqueo para un rociador continuo, rosca estándar para manguera de jardin	Und.	1
26 4	Plantas ornamentales	Plantas ornamentales decorativas de uso interno y externo de facil cuidado, para embellecimiento de zonas verdes	Und	1
26 5	Tijera podadora 10"	Hoja en acero con recubrimiento antiadherente. Mango tubular en aluminio ovalado. Agarre en caucho termoplástico suave. Tensión de la hoja ajustable. Topes de nylon	Und	1
26 6	Tijera Jardin 8"	Hoja en acero inoxidable calidad japonesa SK5. Superficie enchapada en cromo duro. Mango en aluminio fundido recubierta pvc suave. Alta resistencia a la corrosión y al desgaste. Seguro de bloqueo.	Und.	1
26 7	Impermeabilizante transparente	Sikalastic 707 Transparente Impermeabilizante Líquido X 2.4 Kg	Und	1
26 8	Cinta Demarcación Negro - Amarilla Adhesiva	Cinta Demarcación Negro - Amarilla Adhesiva Largo x Ancho 16 m x 5 cm	Rollo	1
26 9	Cinta Antideslizante Fotoluminiscente Verde Con Negro	Cinta Antideslizante Fotoluminiscente Verde Con Negro, MEDIDAS: 5 cm x 18 metros.	Rollo	1
27 0	Afix Pegadit Superadhesivo Extremo	Afix Pegadit Superadhesivo Extremo, 750 ml	botella	1



27 1	Mezclador Lavaplatos Aquarius Cromo Cuello Alto Gerfor Acabado Cromado Color Plateado	Mezclador Lavaplatos Aquarius Cromo Cuello Alto Gerfor Acabado Cromado Color Plateado	Und	1
27 2	Electrodo 1/8" Acero Inoxidable E308L16 325X350 mm	Electrodos 7018 x 1 kilo, de revestimiento rutílico. Largo de 35 cm ancho 1/8 pulgadas. Contenido 1 kilo. Uso Electrodo revestido para soldar acero inoxidable	kilo	1
27 3	Cartucho Sanitario Para Válvula Institucional	Cartucho Sanitario Para Válvula Institucional, Línea complementaria, repuesto, Color cromo bronce, Incluye tecla de descarga, Materiales Bronce, Sistema de la válvula, Botón simple, Tiempo de selle 5 segundos promedio.	Und	1
27 4	Pistón Fluxómetro de sanitario Tru-Flush Sloan 1.28 G O 4.8L	Kit pistón para accionamiento Ref. GBL-1006-A – 4.8.40 – de fluxómetro TRF marca Sloan para sanitario, proporciona un nivel de descarga constante de 1.28 Galones o 4.8 Litros de agua.	Und	1
27 5	Esquinero Plástico Blanco 2.44 m	El Esquinero Plástico Blanco 2.44 es muy flexibles lo cual facilita su instalación, a la vez que evita desperdicio ya que no se rompen. Otorgan una excelente protección contra golpes y fisuras y mejoran el acabado de todo tipo de obras.	Und	1
27 6	Pata o tapon de silla ovalada ovalada con férula interna, 16 x 30 mm, 32 pulgadas, color negro	Diámetro de acabado: 16 x 30 mm — 1,6 x 3,0 cm. Diámetro del casquillo: 13 x 26 mm — 1,3 x 2,6 cm. Cantidad: 32 unidades Material: PVC, Aplicación: interior. Forma: ovalada y oblonga. Color: negro. Dónde usarlo: en tubos y patas con un exterior de 16 mm x 30 mm (1,6 cm x 3 cm) y el interior de 13 mm x 26 mm (1,6 cm x 2,6 cm).	Paquete	1
27 7	Válvula bola pvc soldar 1/2 pulgada	Válvula de PVP ideales para redes de agua potable, estas válvulas soportan hasta 23°C (73° F) y presiones de hasta 235 psi, viene con conexión lisa para ser pegadas con soldadura química, compatible con tubería de PVC.	Und	1
27 8	Unión Universal Lisa En PVC De 1-1/2 Pg	Tipo Unión Universal Lisa En PVC De 1-1/2 Pg, Material PVC, Ideal para unir accesorios y tubería de PVC. Las más suaves del mercado, Fácil instalación, sin herramientas, Tuerca de fácil agarre. Presión 150 psi	Und	1
27 9	Cinta Teflón industrial	Cinta Teflón Ptfé Basic 1/2 Pulg X 10 Metros	Und	1



280	SOLDADURA DE ESTAÑO 60/40 1MM 100G	Soldadura de estaño Tech 60/40, diámetro 1mm, ¼ de libra.	Rollo	1
281	PISTOLA CALAFATEO TRUPER REFORZADA PICA-X 17558	CARACTERÍSTICAS Cuerpo fabricado en acero tipo medio barril, Mango de aluminio inyectado, Doble varilla de empuje y medición, Muela robusta de acero para asegurar el trinquete	Und	1
282	TALADRO INALAMBRICO DE BATERIAS DE 20V PERCUTOR DCD985m2		Und	1
283	CONECTOR – AUTODESFORRE 10-12 AWG AMARILLO	CONECTOR – AUTODESFORRE 10-12 AWG AMARILLO 4.82Mm 562 Aplicación de voltaje Baja Tensión Color del aislamiento Amarillo Conector / Herramienta de Conector prensado o alicates Lineman de 9 in (228,6 mm) Ejecute El Diámetro Exterior Máximo Del Aislamiento (Métrico) 4.82 mm. Material Aislante: polipropileno retardante de llama, contacto en U: latón estañado Material de aislamiento Polipropileno Número de archivo UL E23438 Número de núcleos máx. 2 Relleno de grasa contra la corrosión No Resistente A La Humedad No Retardante de Flama Si Tamaño máximo del conductor (Métrico) 4 mm <sup>2</sup> , 6 mm <sup>2</sup> (trenzado) Tamaño mínimo del conductor (Métrico) 4 mm <sup>2</sup> Tamaños de los conductores (Métrico) 4 mm <sup>2</sup> , 6 mm <sup>2</sup> (trenzado) Temperatura Máxima de operación (°C) 90 °C Tipo de conector Desplazamiento de Aislación Tipo de conexión Doble Paso o Llave Toque Diámetro Exterior Máximo de Aislamiento (Métrico) 4.82 mm Voltaje máximo recomendado 600 V	Caja x 100Und	1
284	Juego de Reparación de Celulares y Dispositivos 77 Piezas	Ficha Técnica Dimensiones: Alto: 20 cm, Ancho: 4 cm Especificaciones Material Acero al cromo vanadio, Número de piezas 77 Características Puntas de acero al cromo vanadio 2X más resistente al desgaste que el acero al carbono, Cabeza giratoria, Mango Comfort Grip, Con estuche para proteger y guardar las herramientas, Para dispositivos inteligentes y de electrónica, Contenido 77 piezas. Largo 12 cm Incluye 6 puntas planas 1 a 4 mm, 5 puntas de cruz PH000 a PH2, 8 puntas torx T2 a T10, 6 puntas torx con seguro TS7 a TS20, 8 puntas hexagonales	Und.	1



		0.9 a 4 mm, 7 puntas hexagonales 1/16" a 5/32", 4 estrellas 0.8 a 2 mm, 4 triwing TR1000 a TR11, 4 triángulo 2 a 3 mm, 4 puntas pozidriv PZ00 a PZ2, 1 Spanner, 3 puntas cuadradas S0 a S2, 8 dados 2.5 a 5.5 mm, 3 espátulas, 1 pinza curva, 1 magnetizador, 1 mango, 1 llave para SIM, 1 ventosa para panel.		
28 5	Hidrolavadora Inalámbrica Limpiadora DCPW550P1 20 voltios 550 PSI 1.0 GPM	<p>Especificaciones:            Presión máxima: 550 PSI (libras por pulgada cuadrada)            Caudal máximo: 1.0 GPM (galón por minuto)            Incluye (1) Recortadora de hilo DCST972 (1) batería XR DCB205 de 20 V máx.* (5,0 Ah) (1) cargador (1) Varita larga con conexión rápida (1) boquilla turbo (1) Boquilla de 15°            Boquillas incluidas: Turbo, 15°, 25°, 40°            Accesorios adicionales: Botella para detergente, manguera de succión de 6.1 m, adaptador para manguera de jardín Alto 27, Ancho 60, Largo 15            Modelo DCPW550P1            Detalle de la garantía 3 años de garantía a nivel nacional en los centros de servicio de la marca Garantía por defectos de fábrica no por desgaste o mal uso de la herramienta            Peso: Aproximadamente 2.5 kg            Condición del producto Nuevo</p>	Und.	1

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

NO APLICA

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.



- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Cumplir con los lineamientos ambientales establecidos en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y las normas ISO 14001:2015 e ISO 50001:2018, en caso de ser aplicables.
- 16) Proveer los recursos necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad en todas las instalaciones donde se ejecute el proyecto, incluyendo la protección de empleados, subcontratistas, proveedores y terceros.
- 17) Ser responsable de los accidentes que ocurran por negligencia, descuido o desatención de las normas durante la ejecución del contrato, asumiendo las indemnizaciones correspondientes.
- 18) Cumplir con las regulaciones de las autoridades locales en materia de seguridad prevención de accidentes, higiene y salubridad.
- 19) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
- 20) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto contractual, de forma directa y con diligencia, cumpliendo con el plazo señalado y de conformidad con las especificaciones técnicas del mismo.
- 21) Asumir los gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.

### **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**

- 1) Entregar al SENA en los términos establecidos en el plazo del contrato, la totalidad de los elementos en el Almacén, de acuerdo con las especificaciones dadas en la ficha técnica y demás condiciones requeridas por la entidad en el contrato. La fecha de entrega se concertará entre el contratista y el supervisor con debida antelación
- 2) Reemplazar o sustituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, si algún elemento que lo compone resultase defectuoso o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad sin costo adicional para la entidad.
- 3) El transporte, cargue, descargue, entrega, el riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
- 4) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

### **2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo**

#### **Etapa Precontractual**



- 1) Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- 2) Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL del año inmediatamente anterior (vigencia mínima diciembre 2024) o Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior (año 2024) - Dec. 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.
- 3) Fotocopia de la cédula de la persona responsable de la implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 4) Curso de 50 horas de SG-SST o su actualización curso de 20 Horas de SG SST (vigente) de la persona responsable de la implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- 5) Licencia de seguridad y salud en el trabajo de la persona responsable de la implementación el Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (Vigente).
- 6) Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.
- 7) Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que en caso de realizar trabajo en alturas la empresa cuenta con el Programa de prevención y protección contra caídas de alturas de acuerdo con los requerimientos de la normatividad vigente y que dará cumplimiento al mismo durante la ejecución de las actividades propia del contrato. (SI APLICA)

### **Etapa Contractual**

- 1) Soporte de pagos mensual de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada de los trabajadores que ejecutan el objeto del contrato.

#### **2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista- Criterios para compra de sustancias químicas**

1. Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

2. Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

3. Cuando las sustancias a comprar sean sustancias controladas, el proveedor y transportador deberá presentar el Certificado de Carencia de Informes por Tráfico de Estupefacientes (CCITE) o Autorización Extraordinaria emitida por el Ministerio de Justicia.

Nota 1: Ver el listado de sustancias controladas en la Resolución 01 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta la aplicabilidad de la norma conforme a las cantidades mínimas sobre las cuales recae el control y demás excepciones establecidas en la norma.

**ACLARACIÓN:** El Certificado de Carencia aplica tanto a la persona (natural o jurídica) que realiza la compra de sustancias químicas controladas como al proveedor de las mismas. El SENA como entidad pública esta



exenta de dicha Certificación, la entidad realizará la compra mediante autorización expresa y escrita de su Director o Subdirector.

Decreto 2150 1995 Artículo 87.

4. Allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, insumos agropecuarios, en especial los fertilizantes, productos para la protección del cultivo, alimentos o suplementos para animales y sales mineralizadas, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo. Pinturas: No pueden exceder los 90 ppm (0.009%) de plomo. Insumos agropecuarios: No pueden contener niveles mayores a 20 ppm

5. Se prohíben las sustancias químicas o mezclas que contengan las sustancias controladas en los Guías A, B, C, E y F del Protocolo de Montreal.

6. Evitar utilizar plásticos de un solo uso conforme a la Ley 2232 de 2022 mediante la cual se eliminarán 21 plásticos de un solo uso al 2030, iniciando por ocho 7 de julio de 2024 (Bolsas de punto de pago, bolsas de rollo del fruver, bolsas de empaque de revistas y recibos, bolsas de lavandería, soportes plásticos de bombas y de copitos de algodón, pitillos y mezcladores).

7. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que la madera, guadua y/o bambú que se oferta proviene de un aprovechamiento debidamente legalizado, mediante permiso de aprovechamiento forestal o plantaciones forestales productoras, registradas ante el ICA.

8. Para los productos de primer grado de transformación Entregar copia del permiso vigente de aprovechamiento forestal correspondiente. (Aplica para los proveedores que realicen la extracción, transformación de productos forestales en primer grado de transformación) y libro de operaciones.

Nota: Cuando las plantaciones son productoras y están registradas ante el ICA, no se exige el permiso de aprovechamiento forestal.

9. Para el caso de comercializadores o distribuidores, deben acreditar mediante certificación el reconocimiento de la empresa productora con la que tenga convenio o acuerdo comercial o con la empresa que el proveedor o distribuidor de la madera tenga convenio o acuerdo comercial.

10. Para productos de segundo grado de transformación se deberá suministrar copia del registro del Libro de Operaciones ante la autoridad ambiental.

11. Para productos de tercer grado de transformación se deberá entregar únicamente factura de venta.

12. Para la adquisición de guadua y/o bambú se deberá presentar permiso de aprovechamiento de guaduales y/o bambusales.

13. Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.

14. Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001

Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: <http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc>

15. Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM



16. Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. <http://www.anm.gov.co/?q=Formularios>.

17. Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá:  
- Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM

18. Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>

19. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:

- Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral. - Copia del certificado de origen. - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia). El link de consulta de los formatos es: <https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia>.

### **2.8.5 Obligaciones del SENA**

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- 9) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- 10) Hacer seguimiento a través de la supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
- 11) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de ejecución del contrato será hasta el DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2025, sin superar la vigencia 2025, contados a partir del inicio dispuesto en SECOP II, esto es, con la expedición y aprobación de las garantías exigidas por la entidad y la expedición del Registro Presupuestal, sin exceder la presente vigencia.

### **2.10 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**

El lugar de ejecución del contrato será en la regional Santander, ciudad de Bucaramanga- Centro de Servicios Empresariales y Turísticos- Sede Principal ubicada en la Cra 27 #15-07.

### **2.11. DOMICILIO CONTRACTUAL**



Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Bucaramanga.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
N/A	N/A	N/A

Otra forma de Pago	<p>El Contrato se pagará de la siguiente forma: <b>PAGOS PARCIALES MENDUALES DE ACUERDO A LOS ELEMENTOS ENTREGADOS</b>, previa presentación de la factura o cuenta de cobro por parte del contratista y la expedición del certificado del Supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del objeto contractual y recibo a satisfacción de los bienes entregados. A su vez, para el pago deberán presentarse los documentos que acrediten el pago de las obligaciones del contratista con el Sistema Integra de Seguridad Social (art. 23 Ley 1150 de 2007).</p> <p><b>Parágrafo 1:</b> Los pagos a que se obliga el CSET en virtud del contrato se sujetarán a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, y a la situación de recursos del Programa anual mensualizado de Caja-PAC. Cuando se realicen contratos con autorretenedores, deberán informar en la factura esta condición a fin de no realizar retención alguna.</p> <p><b>Parágrafo 2:</b> El CSET SENA regional Santander realizará las deducciones tributarias que llegaren a aplicar al contrato, según las obligaciones tributarias que le apliquen al contratista.</p> <p><b>Parágrafo 3:</b> El CSET solamente reconocerá y pagará al contratista los valores que resulten de los servicios efectivamente prestados. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que las respalden, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o documentos equivalente, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad exclusiva del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Adicionalmente será indispensable que la documentación se encuentra cargada en SECOP II en la forma indicada.</p>
--------------------	--

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

<b>Se requieren anticipos:</b>	<b>SI:</b>	.	<b>NO:</b>	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
<b>Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato</b>	<b>Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato</b>	<b>Amortización</b> [Identifique los momentos de amortización]	<b>Requisito para el desembolso</b> [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio,		



[Incluya el número de casillas que sean necesarias]			entrega a satisfacción de algún producto]
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	
	NO:	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	<b>No aplica</b>
<p>La supervisión de la ejecución del presente contrato estará a cargo del funcionario que designe el Subdirector del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos (E), Regional Santander, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que causen perjuicios a la Entidad, debiendo informar al Subdirector, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas.</p> <p>El ejercicio de supervisión implica la vigilancia permanente al cumplimiento y ejecución del objeto contratado consistente en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico del contrato. En atención a ello será responsable del ejercicio de seguimiento, por parte del SENA, sobre las obligaciones a cargo del contratista; para lo cual es su deber atender el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 82 a 86 de la Ley 1474 de 2011, así como lo dispuesto por el manual de supervisión SENA, o normas que los modifiquen.</p> <p>Es de recordar el deber del supervisor allegar al expediente único del contrato que reposa en la plataforma Secop II, toda la documentación que soporte el desarrollo y ejecución del mismo, hasta su liquidación</p> <p>En razón a lo anterior el Ordenador del Gasto, designará al funcionario respectivo para la correcta vigilancia del contrato y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.</p>	

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se regirá por los principios de la Constitución Política, así como por las normas consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021 y demás disposiciones legales que las complementen, modifiquen o reglamenten.

Atendiendo al objeto y a la cuantía del proceso, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad para contratar, se empleará la MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, conforme a lo estipulado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.



La presente modalidad de selección se aplica teniendo en cuenta que la cuantía y el objeto de la contratación no corresponden a ningún otro procedimiento contractual establecido en la Ley 1150 de 2007, garantizando la selección objetiva de la oferta más favorable a la Entidad con la observancia estricta de los parámetros legales definidos para el efecto.

Aunado a lo anterior, se tiene en cuenta también lo establecido en la Circular 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, expedida por la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA, partiendo de las siguientes variables:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2025	\$1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	\$6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en SMLMV	4.402.822,79 SMLMV

En este sentido, se estimaron las cuantías para la contratación de la presente vigencia fiscal de la siguiente manera:

<b>Menor Cuantía (Hasta 1.000 SMLMV):</b>	\$1.423.500.00
<b>Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía:</b>	\$142.350.000

A su vez, la Circular 3-22-000044 del 28 de febrero de 2022 proferida por la misma dependencia, señaló:

### *“3.2. Modalidad de Selección de Mínima Cuantía*

*El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA deberá hacer uso de los acuerdos marco de precios para adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes que se encuentren vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que la cuantía del proceso no sea superior del 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad en los términos de la ley 1150 de 2007.*

*En el evento en que la cuantía no supere el 10% del valor de la menor cuantía establecida para la entidad, se deberá acudir a la modalidad de mínima cuantía, lo anterior, atendiendo lo señalado en el Concepto C-105 de 2022 emitido por Colombia Compra Eficiente que establece lo siguiente:*

*“De conformidad con lo expuesto, esta Agencia concluye que, con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato”.*

Igualmente, mediante Circular 01-3-2022-000133 del 07 de julio de 2022, la Dirección Jurídica de la Dirección General del SENA señaló:

*“En atención al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda el 10% de la menor cuantía de la Entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el*



*procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino sólo el valor del Contrato (...).”*

Conforme a lo anteriormente referido, debe adelantarse el presente proceso de contratación estatal mediante la modalidad de selección de Mínima Cuantía, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 5, modificado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, que dispone:

**“ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN.** *La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

*[...]*

*5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas [...].”*

Finalmente, el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, modificadorio de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, establece:

**“[...] ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*

*1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

*2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.*

*3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el párrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

*4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.*

*5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el*



*cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.*

*6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.*

*7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.*

*8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.*

*9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.*

**PARÁGRAFO.** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.”*

Se concluye, por tanto, teniendo en cuenta las anteriores precisiones esbozadas y que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, que esta debe adelantar el presente proceso de selección bajo el trámite dispuesto por las disposiciones normativas vigentes para la “Mínima Cuantía”.

El artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021 y modificada en algunos de sus apartes por el Decreto 142 de 2023, cuando se pretenda contratar bienes o servicios de condiciones uniformes que no exceden del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, como norma especial.

De igual forma, dentro de la modalidad de selección de mínima cuantía la Entidad estatal puede optar si realizará la adquisición: i) aplicando la regla general de mínima cuantía, ii) contratar con grandes almacenes o iii) acudir al catálogo de bienes y servicios derivados de los instrumentos de agregación de demanda con Mipymes y grandes almacenes. Así, en los estudios previos la entidad estatal debe analizar el sector económico, con la finalidad de constatar las características técnicas, al igual que los factores comerciales y económicos de los eventuales proveedores, con el fin de tener un análisis de oportunidad y conveniencia de la metodología a adoptar.

Si bien se, se encuentra vigente un catalogo de materiales de construcción y ferretería derivado del IAD MIPYMES, publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, en la página web, la entidad encontró oportuno aplicar la regla general de mínima cuantía.



### 3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual dispone la modificación de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4, del Decreto 1082 de 2015, relacionados con la limitación MiPymes de los procesos de contratación, se dispone que:

La posibilidad de limitar un proceso a MiPymes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	si	X	no	
---	----	---	----	--

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y que señala:

**“ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme.** Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

**PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.”

Se tiene que el presente proceso de selección cuenta con un presupuesto oficial no superior al umbral legalmente establecido para determinar que el proceso de contratación no quedará sujeto a ser limitado. En tal razón, de ser recibidas las solicitudes de limitación bajo los términos de la norma precitada, el presente proceso **se podrá limitar a MIPYMES.**

De acuerdo con lo anterior, la solicitud se debe presentar entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día hábil antes de la apertura del proceso, y la misma deberá contener, además de la manifestación de su interés en participar en el proceso, la de cumplir con su condición de MiPymes.

**NOTA.** El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no limitado a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.



### 3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
- b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

**NOTA.** El SENA, verificado el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente, publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, indicando si el mismo quedará limitado o no a MiPymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal. El proceso se adelantará mediante **SUMINISTRO**, teniendo en cuenta la necesidad de los elementos de ferretería, previa autorización por parte del supervisor.

Esta suma se encuentra respaldada con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3525 del 10 de Enero de 2025**, expedido por la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Sena Regional Santander. El valor arrojado, incluye el IVA y/o impuesto al Consumo, así como todos los gastos de seguros y demás costos en que deba incurrir el contratista para la legalización y cumplimiento del contrato en condiciones de seguridad y calidad, pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar. No se podrán pagar por ningún concepto valores por debajo de lo establecido en las leyes aplicables a la materia.

### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a



adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

**CONTEXTO:** El objeto del proceso de contratación: El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto: **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS DEL SENA.”**

Los partícipes del proceso de contratación: Por parte de la entidad el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos SENA Regional Santander y todos aquellos proponentes que consideren que cumplen con los requisitos para su participación en el proceso, de los cuales se seleccionara el contratista. La ciudadanía que se beneficia del proceso de contratación: El proceso a desarrollar, beneficiaria a los instructores y aprendices, del Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El **presupuesto oficial** destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000) y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2025, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. **3525 del 10 de Enero de 2025.**

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander. Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos.

Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez. 1 El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Florida (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños. De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: El cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo. La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. Experiencia propia y de otras



Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02	\$20.000.000
Funcionamiento			

Nro. De CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
3525	10-01-2025	N/A	930924	C- 3699-1300-15-53105B-3699016-02	Propios	Veinte millones de pesos COP	\$20.000.000

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Por tratarse de un proceso de contratación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía de conformidad con el literal C del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el factor de selección será el menor precio ofrecido.

El Centro de Servicios Empresariales y Turísticos- SENA regional Santander, establecerá el orden de escogencia de las ofertas teniendo como base el precio más bajo, sin llegar a estar incurso en **UN PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO**, y que la oferta cumpla con los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en el estudio previo, ficha técnica e invitación pública disponible en la plataforma SECOP II.

En caso de que el primer (1er) precio más bajo ofertado no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo (2do) menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes, o en su defecto el tercero (3er), previa verificación de sus calidades habilitantes y así sucesivamente con los siguientes oferentes.

Agotada la etapa de traslado del informe y término para subsanar se adjudicará el presente proceso de selección al proponente que ofrezca el MENOR VALOR CONFORME A LA PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS – SECOP II, por el valor total del presupuesto oficial. La oferta y su aceptación constituyen para todos los efectos legales el contrato.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES, para lo cual el oferente deberá ofertar la totalidad de ítems que solicita la entidad, so pena de ser rechazada su propuesta.

En caso de no lograrse la adjudicación la Entidad, declarará desierto el proceso mediante acto administrativo motivado.



### 5.1.1 Lotes

No aplica
-----------

## 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

### 5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

- 1) De manera singular.
- 2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

**NOTA 1.** El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

**NOTA 2.** El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

#### *Propuesta de Personas jurídicas extranjeras*

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.



Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

#### 5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

**NOTA.** La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

#### 5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

**NOTA.** Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

#### 5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

El proponente, persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

#### 5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

**Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural**



Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

**NOTA 1.** La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

**NOTA 2.** La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

### **Si la propuesta es presentada por persona natural**

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

### **Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera**

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

#### **5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal**

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.



Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

- a) El nombre del consorcio o unión temporal.
- b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
- d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
- e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
- f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
- g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
- h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
- i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
- j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
- k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

**NOTA 1.** Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

**NOTA 2.** En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

#### 5.2.1.6 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

#### 5.2.1.7 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016



que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

### **Personas jurídicas singular o plural**

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

### **Personas naturales**

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

#### **5.2.1.8 Garantía de seriedad de la oferta**

NO APLICA
-----------

#### **5.2.1.9 Certificado de antecedentes fiscales – CGR**

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.



En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.10 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.11 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.12 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.13 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

#### 5.2.1.14 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: <https://www.redam.gov.co>

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.



#### 5.2.1.15 Certificación Bancaria

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta certificación bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. En la certificación se deberá indicar: nombre del titular, número de cuenta, identificación (NIT o Cédula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos acordados. La cuenta debe encontrarse en estado ACTIVA.

Para el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este documento debe ser aportado a una vez se le adjudique el contrato, dando aplicación a lo establecido por la Superintendencia Financiera en lo que respecta a la titularidad de cuentas bancarias para estas figuras asociativas. (Superfinanciera – Concepto 2015011812- 002 del 25 de marzo de 2015).

#### 5.2.1.16 Cumplimiento Cuota de Aprendizaje

En la etapa de evaluación, el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.

### 5.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

#### 5.2.2.1 Experiencia

La experiencia que se debe acreditar será de mínimo dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso.
2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

**Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

**Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- NIT o el número de identificación según aplique.
- Dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación.
- Relación de las obligaciones específicas o actividades ejecutadas.

La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas.

**Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.



**Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

**CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DECRETO 1860 DE 2021.**

En caso de que el proceso no resulte limitado a MiPymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial, que promueve y facilita la participación de las MiPymes domiciliadas en Colombia en los procesos de selección de contratistas, el requisito habilitante de experiencia, de la siguiente manera:

El proponente MIPYME podrá acreditar la experiencia aportando mínimo uno (1) y hasta tres (3) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. El objeto del contrato o los contratos deberá(n) estar relacionado(s) con la prestación de los servicios que se pretenden adquirir en el presente proceso.
2. Se hayan ejecutado en un cien por ciento (100%) por el proponente.
3. La sumatoria de los contratos deberá ser igual o mayor al 90% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

**Nota 1:** Para acreditar este requisito, el proponente podrá presentar copias de los contratos con su respectiva liquidación, o certificaciones expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.

**Nota 2:** Las certificaciones de experiencia deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre o razón social de la entidad o empresa.
- NIT o el número de identificación según aplique.
- Dirección y teléfono.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fechas de inicio y terminación.
- Relación de las obligaciones específicas o actividades ejecutadas.

La entidad se reserva la facultad de validar, a través de los medios con que cuente, la autenticidad de las constancias aportadas.

**Nota 3:** Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado, además de las copias de los contratos con su respectiva liquidación o de las certificaciones, deberá anexar copia de la factura de venta. La misma deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 774 del Código de Comercio y demás normas complementarias.

**Nota 4:** Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor que corresponda a su porcentaje de participación.

**Nota 5: No se aceptan para la acreditación de la experiencia certificaciones expedidas por la interventoría o supervisión del contrato, ni auto certificaciones.**

**CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015- EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACION Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.**



En caso de que el proceso no resulte limitado a MiPymes, el Centro de Servicios Empresariales y Turísticos del SENA Regional Santander fija como condición habilitante diferencial, que promueve y facilita la participación de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015.

#### **5.2.2.2 De seguridad y salud en el trabajo**

El proponente debe cumplir con la normatividad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST según Decreto 1072 de 2015 y resolución 0312 de 2019 por lo cual deberá aportar en etapa pre contractual los documentos que soporten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

##### **Alternativa 1:**

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

##### **Alternativa 2:**

- Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.
- Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
- Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

**Nota 1:** Deberá incluirse el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

##### **Personas Independientes:**

- Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

**Nota 2:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

**Nota 3:** Los proponentes que se presenten bajo la figura jurídica de unión temporal o consorcio, cada integrante debe acreditar de manera individual el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, tal como se exige en este requisito.



### 5.2.2.3. PRESENTACION DE LA OFERTA ECONOMICA

Los proponentes deben presentar sus ofertas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, con los formatos contenidos, en la fecha establecida en el cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados en el pliego electrónico, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecida en el cronograma.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada en el pliego de condiciones, sus adendas y demás anexos.

Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será RECHAZADA.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente mediante certificado de indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello.

### 5.2.3 De carácter financiero

NO APLICA

#### 5.2.3.1 Capacidad financiera

NO APLICA

#### 5.2.3.2 Capacidad organizacional

NO APLICA

#### 5.2.3.3 Acreditación de la capacidad financiera y organizacional

NO APLICA

#### 5.2.3.4 Capacidad residual del proceso de contratación (CRPC)

NO APLICA

#### A. Capacidad de Organización (CO):

NO APLICA

#### b. Experiencia (E)

NO APLICA

#### c. Capacidad Financiera (CF):



NO APLICA

**d. Capacidad Técnica (CT)**

NO APLICA

**E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):**

NO APLICA

**5.3 REQUISITOS PONDERABLES**

NO APLICA

**6. OTROS ASPECTOS**

<b>VISITA PROGRAMADA.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>MUESTRA</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>
<b>VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.</b>	<b>SI</b>		<b>NO</b>	<b>X</b>

**7. ANÁLISIS DE RIESGOS**

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

**8. GARANTÍAS**

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	<b>Seriedad de la oferta:</b> Por el (10%) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato
	<b>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</b> Por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más
	<b>Pago anticipado:</b> Por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y 6 meses más
<b>X</b>	<b>Cumplimiento:</b> por el VEINTE (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y SEIS (6) MESES más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.
	<b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el (20 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
<b>X</b>	<b>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados:</b> Por el 10% del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución y 6 meses más
	<b>Calidad del servicio:</b> por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y SEIS (6) meses más.
	<b>Protección de los bienes:</b> por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato.
	<b>Póliza de Responsabilidad extracontractual:</b> por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

**9. ACUERDOS COMERCIALES**



El Manual para manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, constituye una herramienta orientadora para conocer la cobertura, excepciones y los plazos correspondientes contemplados en los acuerdos comerciales. En tal sentido, revisado el documento, se concluye que los umbrales que establecen los Acuerdos Comerciales aplicables a Colombia son superiores al valor máximo de la mínima cuantía y, por tanto, en razón al umbral, los procesos de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía generalmente no resultan cubiertos por los Acuerdos Comerciales.

[Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales]		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	NO	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina		N/A	N/A	NO	NO

## 10. ANEXOS

- Necesidad, Ficha Técnica
- Certificación PAA y de inexistencia de bienes en almacén.
- CDP.
- Análisis del Sector.
- Cotizaciones.
- Matriz de riesgos.

El presente documento se suscribe el DOCE (12) NOVIEMBRE DE 2025

**NORMAN CARRILLO RAMÍREZ**  
Subdirector (E) Centro de Servicios Empresariales y Turísticos

Proyectó aspectos jurídicos: Erika Tatiana Espinosa Corzo – Abg. Apoyo Contratación CSET.  
Revisó y aprobó el componente técnico y de SST: Karen Melissa Olejua Mantilla – Apoyo Profesional SG-SST.

Proyectó y Revisó componente ambiental: Gabriel Antonio Cardozo Cárdenas- Contratista  
Revisó aspectos económicos: Mónica Chaparro Aza- Contratista